



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 19 NOVIEMBRE 1998 - Número 315 Página 5939 Serie B

COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PENAGOS

Sesión celebrada el jueves, 19 de noviembre de 1998.

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Comparecencia N° 104, del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a fin de informar sobre los criterios del Consejo de Gobierno en la adjudicación provisional de nuevas oficinas de farmacia a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista, -Art. 68 R- (BOA N° 219 de 5.8.98) [7.8.CS.53]. | 5940 |
| 02.- | Pregunta N° 410, relativa a causas del incendio de una habitación de la Residencia de la Tercera Edad de Cueto y otros extremos, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del G.P. Socialista. (BOA N° 149, de 20.5.98). [5.2.42.03]. | 5954 |
| 03.- | Pregunta N° 429, relativa a criterios de calidad que exige la Consejería para el funcionamiento de las Residencia Geriátricas Privadas, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (BOA N° 216, de 31.7.98) [5.2.06.23]. | 5956 |
| 04.- | Pregunta N° 447, relativa a falta de personal en la Residencia de la Tercera Edad de Santander y en la Residencia de Laredo y otros extremos, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA N° 235, de 14.09.98). [5.2.39.07]. | 5959 |

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Buenos días, Sras. y Sres. Diputados.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo, para la que todos Uds. han sido formalmente convocados.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, más que la comparecencia, su presencia en estos momentos y sin más preámbulos tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para informar sobre la Comparecencia número 104; a fin de informar sobre los criterios del Consejo de Gobierno en la adjudicación provisional de nuevas oficinas de farmacia a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Buenos días.

En primer lugar, agradecer la invitación a comparecer en esta Comisión, para informar de un tema que, probablemente, en su momento, pudo generar algún tipo de desinformaciones y por lo tanto, yo creo que sí que es adecuada y pertinente la petición de esta comparecencia.

Recordar que la Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, anuncia, pero no desarrolla, la regulación de las oficinas de farmacia. Concretamente en su artículo 103.3, que la Ley 25/90 de 20 de diciembre, del Medicamento, establece algunos principios a la ordenación de farmacias, pero no afecta apenas a la compleja situación jurídica-administrativa de las oficinas de farmacia y no es hasta la Ley 15/97 de 25 de abril, cuando por parte del Gobierno Central, se empieza a regular, mediante una Ley los servicios de oficinas de farmacia.

En todo este tiempo, mientras esta regulación se producía, continuó subsistente la legislación preconstitucional, recogida en el Decreto 909/78 de 14 de abril que -como digo- para desbloquear esto, se aprueba, se promulga un Real Decreto Ley 11/96 de 17 de junio, que es el que posteriormente es sustituido por la Ley 16/97 de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia.

Por todo ello, pero especialmente por esta última normativa, se hace necesario aprobar una nueva normativa autonómica de desarrollo mínimo de

los criterios básicos contenidos en la referida legislación estatal. Para lo cual, en tanto en cuanto, se apruebe la correspondiente Ley Autonómica, de trámite necesariamente más largo, se aprueba el Decreto 15/98, de 24 de febrero de 1998, de Ordenación de Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria, tras recibir todos los informes preceptivos incluido el del Consejo de Estado. Dicho Decreto regula, entre otras cuestiones, los criterios para la adjudicación provisional de nuevas oficinas de farmacia y el cumplimiento estricto de lo recogido en este Decreto, han sido los únicos criterios que ha seguido este Consejo de Gobierno, objeto de la petición de esta comparecencia.

El citado Decreto, recoge en sus artículo 5 y 6, lo referente al procedimiento de apertura de nuevas oficinas de farmacia y en su anexo, la valoración de experiencia profesional y de conocimientos académicos que establece el orden de adjudicatarios.

Como ya he dicho, el Decreto hasta su aprobación, siguió una tramitación completa, además de diferentes informes jurídicos: Consejo de Estado, Consejo Económico y Social, información Pública, Colegio Profesional, Personas Individuales y Organizaciones, entre otros.

La relación provisional de adjudicatarios se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 26 de junio de 1998, una vez efectuada la baremación de solicitudes presentadas para la apertura de nuevas oficinas de farmacia.

Se estableció un plazo de 15 días para que los interesados presentasen las alegaciones que estimasen oportunas, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo establecido.

Sin embargo, el 22 de julio de 1998, es decir, exactamente 20 días después; se dicta un acto de suspensión de este Decreto, del Decreto 15/98 de 24 de febrero, de Ordenación de Oficinas de Farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tras la interposición de tres recursos, al mismo, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en tanto en cuanto, la Sala dicte que en su día sentencia y la suspensión la fundamenta en que de seguir la aplicación del Decreto, se pueden producir, se pueden generar daños y perjuicios de imposible o difícil reparación.

Como era previsible, una nueva norma que intenta avanzar en ordenación farmacéutica, es llevar a los Tribunales, algo que ocurre sin poderlo evitar a lo largo de todo el territorio español y en todas las Comunidades Autónomas. Diferentes Decretos e incluso Leyes Autonómicas, están ahora mismo en los diferentes Tribunales.

El Gobierno de Cantabria, pendiente de la sentencia que en su día dicte la Sala, sigue trabajando en la Ley Autonómica de Ordenación Farmacéutica, pero con la precaución de ver cómo otros intentos autonómicos están, incluso en este momento, amenazados de inconstitucionalidad.

Recordar, para terminar, que en los últimos años en España, no se ha abierto una sola oficina de farmacia si no ha sido por sentencia judicial -de las más altas instancias- a pesar de los diferentes intentos de apertura de las diferentes Administraciones. Probablemente, dada la conjunción de intereses, sobre todo económicos del sector sobre la apertura de nuevas oficinas de farmacia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación abrimos un turno de intervenciones, para lo cual tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero por la comparecencia en esta Comisión. Y yo quisiera decir en primer lugar, que yo creo que ha habido tiempo suficiente como para poder hacer una tramitación ordinaria del Proyecto de Ley de ordenación de oficinas de farmacia. No me vale el argumento de que se han hecho Decretos, que se han suspendido, que luego se han vuelto a intentar reponer, etc. Yo creo que ha habido tiempo suficiente para poder hacer un debate que permita que el conjunto de las fuerzas políticas de los Grupos Parlamentarios, poder participar en esa cuestión y poder confrontar los diferentes puntos de vista.

Por lo tanto, yo creo que es un retraso no admisible en esta cuestión que nos lleva, independientemente de la situación de conflicto que se pueda establecer en otras Comunidades Autónomas, pero hay retrasados en esa cuestión con respecto a otras Comunidades.

Y ya entrando en materia, yo creo que la exposición del Sr. Consejero, no satisface ninguna de

las cuestiones de la cierta, digo cierta, alarma social que produjo la adjudicación. Y no satisface tampoco una explicación, no satisface la curiosidad que mi Grupo Parlamentario tiene con respecto, por ejemplo, la posición del Colegio de Farmacéuticos, que ha sido absolutamente beligerante con la adjudicación de las oficinas de farmacias, alegando -no me atrevo a decirlo con absoluta contundencia- alegando una cierta arbitrariedad en la orden que desarrolla esa adjudicación de farmacias.

Parece ser, según ellos plantean, y desde mi punto de vista, que no es un punto de vista especializado en la cuestión; parece ser que las condiciones o los requisitos para poder concursar no se ajustan a las necesidades de este colectivo de profesionales. Parece ser que, hay adjudicaciones, que por el método que se ha seguido, posibilitan que aquellas personas, que aquellos profesionales que ya están ejerciendo la profesión y que tienen incluso más de una oficina de farmacia, incluso fuera de esta Comunidad Autónoma; puedan ser beneficiados por una adjudicación, o han sido beneficiados por una adjudicación en Cantabria y ésta es una situación, que más allá de la complejidad técnica de la ordenación legal que esto conlleva, es en sí misma injusta, sobre todo cuando estamos hablando de un colectivo profesional que tiene un elevadísimo nivel de desempleo en una actividad que mientras esté así regulada, tiene muy pocas expectativas de salida profesional.

Por eso las adjudicaciones de las oficinas de farmacia, son prácticamente una de las poquísimas salidas profesionales que tiene este colectivo.

En su exposición -insisto- no ha detallado ninguna de las cuestiones que han suscitado la polémica y no de dejarla ahí, Sr. Consejero, Ud. no desmonta en esta comparecencia la alarma social que -insisto- la cierta alarma social que en esta materia se ha producido.

Por lo tanto espero que en una posterior intervención, aclare fundamentalmente lo que a mi Grupo Parlamentario le interesa y yo creo que es lo que les interesa a los profesionales y a los ciudadanos de Cantabria, ¿Cuáles son los criterios de método de adjudicación de las oficinas de farmacia? ¿Si es cierto o no que la Orden que desarrolla eso contiene elementos arbitrarios? y si se ha respetado el principio de igualdad ante la Ley del conjunto de los profesionales que acceden a esas cuestiones, y si es cierto también que se está beneficiando a profesionales ya perfectamente instalados, con actividades plenamente operativas en detrimento de nuevos profesionales que necesitan un acceso a un puesto de trabajo, a una ocupación que por esta Orden -según ellos mismos dicen- están seriamente perjudicados.

Yo creo que son las cuestiones que Ud. tiene que responder aquí y también comprometerse a hacer una tramitación legal urgente que resuelva este problema, que es un problema que no solamente tiene el componente de las cuestiones que he dicho hasta ahora, sino que también tiene otro componente, que es el tema de la prestación sanitaria vinculada a la farmacia está establecida, la distribución territorial de esa prestación que ha provocado en Cantabria diferentes movilizaciones ciudadanas por considerar que el reparto de las oficinas es injusto, sobre todo teniendo en cuenta que vivimos en una Comunidad Autónoma muy sujeta a la movilidad de las personas - por el efecto del turismo- que provoca migraciones internas preocupantes.

Eso es lo que Ud. tiene que responder, que no ha hecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Martín Berriolope.

A continuación y concediéndome la palabra puesto que no está ni el Vicepresidente.

Iniciar mi intervención, agradeciendo la comparecencia, como es lógico, del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

No voy a entrar mucho en el tema, porque yo creo que aquí se produce un hecho importante y es el que hay tres recursos presentados a esta Ley. Por lo tanto, no creo que en estos momentos haya nadie en condiciones de poder disipar ninguna duda, puesto que las dudas que aquí se ciernen, las tendrán que disipar los Sres. Jueces cuando dicten una sentencia al respecto.

Yo creo que, por parte del Consejo de Gobierno, se ha actuado con bastante celo en el tema, independientemente de los problemas que luego haya podido haber en función de ese Decreto que promulgó, que como bien dice el Sr. Consejero de Sanidad, contaba con los informes favorables de todos los Organismos, incluido el Consejo de Estado.

Por lo tanto, yo creo que el Decreto era un Decreto que estaba hecho para dar solución a este problema. Se demuestra el hecho que en los 15 primeros días no se presenta ningún plazo de alegaciones y posteriormente se presentan tres recursos. Al haber tres recursos a este Decreto, difícilmente, ni el Consejero de Sanidad, ni el Consejo de Gobierno, pueden tomar ninguna determinación - como decía anteriormente- mientras los Jueces no dicten sentencia.

Por parte del Consejo de Gobierno, se anuncia también que se está trabajando en el estudio

de la Ley que regula esta materia, y como también nos ha dicho el Sr. Consejero de Sanidad, muy pocas Comunidades Autónomas tienen en estos momentos esta Ley que regula y las que lo tienen, también la tienen recurrida.

Por lo tanto, yo creo que debemos de entrar en un compás de espera, donde quienes tienen en estos momentos la última palabra, deben de decir, cuál es la sentencia, si favorable o desfavorable y quiénes o no los que tienen razón.

Nada más.

Cedo la palabra al Sr. representante del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero por su presencia en este acto y por las informaciones que ha dado en relación con el Decreto 15/98, que el Gobierno Regional ha puesto en marcha en relación con este problema de las farmacias.

Nos hemos enterado por sus explicaciones que el Decreto, como es lógico, cuenta con los informes favorables de todos los Organismos y Entidades que tienen que ver en el tema. Decimos que es lógico, porque de lo contrario si un Decreto se le lleva sin las debidos y necesarios informes y requisitos, lógicamente es muy fácil de eliminar o de impedir que sea efectivo y que se ponga en práctica.

Y en ese sentido, nosotros no tenemos nada que decir. Ahora sí, tenemos que manifestar que nuestro Grupo ha recibido alguna comisión de personal afectado -no sabemos en que grado- y sus manifestaciones son bastante negativas en relación con el contenido de este Decreto. Es más, lo son hasta el punto de que, según ellos, según su versión, este Decreto comparado con otros que puede haber de otras Comunidades Autónomas, o que hay en otras Comunidades Autónomas, o quizá las Leyes Autonómicas que se hayan publicado -no sabemos dilucidar este detalle- es más perjudicial para las personas que no tienen, en este momento, una actividad en farmacia, no han tenido a su cargo una farmacia, que aquellos que sí la tienen o la han tenido y que reciben unas ventajas en el sentido de que el baremo de puntuación les favorece en relación con los demás.

Es decir, que según su versión -que nosotros ni la afirmamos, ni la negamos- según su versión, los farmacéuticos en activo, que tienen ahora mismo una farmacia a su cargo, tienen más ventajas que aquellas que no la tienen. Eso es lo que nos han dicho y realmente aseguran, aseguran -repito- no aseguramos

nosotros, porque no manifestamos que no tenemos debidamente estudiado y no hemos profundizado en este tema; manifiestan que incluso se da el hecho de que personas que tienen ya una farmacia, se la asignan o se la traspasan a un familiar o a otras personas y luego cogen una nueva.

Y esto parece que no ocurre en otras Comunidades Autónomas, digo, parece, porque es lo que ellos manifiestan. Nosotros -ya digo- no afirmamos ni negamos nada.

Y con esto vamos a terminar. Es decir, lo que le pedimos al Sr. Consejero es que valore todo esto que le decimos, que lo analice con la profundidad necesaria, con sus técnicos y sus expertos.

Y luego ya el caso de la situación del Decreto. Yo creo que no tiene más que esperar; eso sí esperar a que haya una sentencia y luego en función de la sentencia, si le dejan libre le podrán aplicar, y si no le dejan libre, tendrán que modificarle en función de lo que la justicia diga.

En cuanto a la Ley Autonómica, sí, nosotros también diríamos que si se puede, si están en condiciones de presentarla y la han elaborado ya suficientemente; sería bueno que esta Cámara y que esta Comisión la discutiera, la enmendara en la medida en que sea posible y que salga una Ley consensuada por todos, si es posible, o con el mayor consenso que sea útil y que sea necesario.

Pero -como digo- el Decreto, supongo que decir que esperen a que haya una sentencia, creo que es obligado, o sea, no hace falta que lo digamos nosotros. Pero sí le recalco la inquietud que nos han producido esas manifestaciones muy duras de gente que se considera realmente perjudicada y que se favorece al que ya tiene. Es decir, en eso de intentar la igualdad de oportunidades, si el que ya tiene se le mejora o se le beneficia, quiere decir que no es igualdad de oportunidades. Pero en fin, ahí lo dejamos, sólo le pedimos que tengan en cuenta esto que hemos dicho, que es lo que nos han transmitido a nosotros los que se consideran perjudicados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

A continuación tiene la palabra el Sr. D. Fernando Villoria, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias al Sr. Consejero por sus explicaciones.

Queríamos hacer algunos comentarios sobre este procedimiento y yo creo que la explicación del Sr. Consejero ha sido muy hábil, porque no entra en el tema. Realmente nosotros vamos a plantear el tema desde las formas y desde el fondo, y esto no es algo que como quiere explicar el Consejero, que ha venido porque pasa en otros sitios igual o porque estas Leyes se recurren o porque llueve. No, esto no sucede. Esto sucede porque alguien ha metido la pata. Es decir, esta Ley tendría todos los pronunciamientos, pero alguien hizo una cosa mal y el Juez ha venido a decir que se ha hecho mal y por eso la ha paralizado.

Alguien, parece ser, que ha cambiado en la parte del baremo, ha cambiado con una corrección de errores, elementos sustanciales. Eso es lo que viene a decir la Ley. Y ese es el problema lo que dice el Juez. Que inicialmente tuviera el Consejo de Estado todos los..., evidentemente, pero el Consejo de Estado no aprobaría todas esas modificaciones que se han hecho con una corrección de errores, con una mera corrección de errores se han cambiado elementos fundamentales de una Disposición. Eso es lo que viene a decir el Juez.

Por lo tanto alguien aquí ha metido la pata, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y por eso se ha recurrido. Si las cosas se hubieran hecho bien, el Juez vería los recursos, como es lógico, y diría: "Tire Ud. para adelante". Esto es lo que dice el Juez.

Alguien ha metido la pata, nosotros lo decimos, porque también lo dice el Juez, dice: "Alguien ha hecho aquí las cosas mal", ha variado elementos sustanciales del Decreto, a través de una corrección de errores. Eso en cuanto a las formas.

Y el procedimiento -insisto- se ha paralizado, porque hay presunción de que no es legal, en contra de lo que decía el Consejero en un momento; el día 2 de julio aparece en los medios de comunicación una rueda de prensa del día anterior. Dice "El Sr. de Barrio califica la adjudicación de las nuevas farmacias, como legítima y legal". Y dice que el Consejero de Sanidad dijo "El que se crea perjudicado, que puede ir a los Tribunales".

Estamos aquí para resolver las cosas y si hay alguien que viene donde el Sr. Consejero, yo entiendo y le dice, creemos que..., no es para mandarle a los Tribunales, es para escucharle. Y tenían razón.

Pero dice el día 2: "Es legítima y legal". Y a mí me llama la atención que el día 24 de julio dice el Sr. Consejero: "Ya lo esperaba".

Esto es una contradicción flagrante, si lo esperaba tenía que haberlo previsto y haberlo cambiado antes. Dice el Sr. del Barrio: "El Consejero

de Sanidad aseguró ayer a este periódico que la suspensión se la esperaba desde el momento en que se habían presentado recursos". No. No desde el momento en el que se habían presentado recursos, desde el momento en que los recursos tenían un contenido que era evidentemente era cierto, era una realidad lo que planteaban los recursos, no por el hecho de presentar un recurso se plantea. Pero bueno, si se esperaba se podía haber cambiado sin decir, como en otro comentario, Sr. Consejero, yo le reprocho este comentario: "No se puede contentar a todos".

No se puede contentar a todos, pero se contentan a unos, a unos determinados, se contenta a los farmacéuticos que tienen farmacia, porque este Decreto -ya entro en el fondo- lo que viene a permitir es que un señor que tiene una farmacia que se la ha asignado la Consejería, la pueda vender a sus hijos y poder optar a una farmacia en otro sitio de éstas.

Esto hay que evitarlo, si esto lo permite y lo permite la Ley y estoy ya hablando en el fondo, no el la forma, no en el procedimiento; nuestra opinión, yo entiendo que al Consejero le parezca bien esto, yo lo entiendo, al Consejero le parece bien esto, al Gobierno del Partido Popular le parece bien esto; que se pueda heredar una farmacia, que se pueda heredar el cargo de médico de la Seguridad Social, o que se pueda heredar una notaría. Eso que a nosotros nos parece medieval, al Partido Popular le parece bien.

Vale, no entro en esto, a nosotros digo que nos parece mal. Nos parece mal, porque nos parece que eso es Medieval y que en un Estado democrático las cosas se tienen que ganar en un concurso de méritos y a lo mejor, como se ha visto en los papeles, un farmacéutico, hijo de farmacéutico, con casi ningún punto de baremo, como le vende su padre la farmacia -le vende es un decir- se la transfiere; resulta que con un punto puede tener una farmacia en un sitio donde se necesitarían muchísimos puntos. Y el padre coge y se saca la farmacia por ejemplo en Ramales de la Victoria. Eso es lo que puede pasar.

Esto nos parece injusto. Este es un debate sobre el fondo, sobre contenido de la Ley que creemos que, desde nuestro punto de vista, habría que cambiar. Nos parece antidemocrático y que rompe el principio de igualdad.

¿Qué eso es legal?. Desde nuestro punto de vista habría que cambiarlo.

Pero ahí no ha entrado el Juez a suspender, no ha entrado a suspender el Decreto por el contenido, sino por el cambio en una corrección de errores de elementos fundamentales de la Ley.

Y a nosotros nos parece... ¿Por qué decimos eso?. Porque las farmacias son un servicio público que

se financia con los impuestos y por lo tanto no puede pasar que se la vendan unos a otros y esto sea tolerado por la Administración. Nos parece que esto no debería ser así y si hay una Ley que permite esto, desde nuestro punto de vista es que habría que cambiarla.

Y además hay otros aspectos de la Ley que nos parece que son -y entramos también en el fondo del contenido de la materia del Decreto- en la cual, fíjese, hay sitios donde la población, es decir, los ciudadanos dicen: "Tenemos problemas para obtener los medicamentos". Por ejemplo en Polientes, si Ud., un día de guardia, un día de domingo, quiere obtener un medicamento urgente en Polientes, se tiene que desplazar a Aguilar. Eso es una hora de camino.

Pongo ese ejemplo. Hay cosas que son mejorables en cuanto a la dispensación farmacéutica.

En este sentido, hay farmacéuticos que están dispuestos a arriesgar su dinero para poner una farmacia, por ejemplo en Somo. Están dispuestos arriesgando su dinero, a obtener una autorización de apertura de una farmacia en Somo donde no hay farmacia, donde la población quiere, le gustaría tener una farmacia ahí al lado, en vez de tener que ir a Pedreña.

Pues la Consejería y el Partido Popular no le dejan abrir una farmacia en Somo. O la de Laredo, famosa por el cierre, que cerraron los Tribunales. Evidentemente, cerraron los Tribunales con unas Disposiciones que son responsabilidad de la Consejería.

Pero la gente de Laredo salió en manifestación diciendo: "Ábrannos Uds. aquí una farmacia". Y había gente que quería arriesgar su dinero, quería arriesgar su dinero para abrir allí una farmacia, que arriesgan su dinero estas personas. Pues no les dejan. ¿Por qué?. Porque el Colegio de Farmacéuticos en ese sentido dice y lo dice muy clarito, dice: "Calificamos como excesiva la cifra de autorizaciones". Oiga, si es un mejor servicio a los ciudadanos. ¿Qué le parece, que tendría que haber pocas cabinas de teléfonos?. Porque claro, si hay muchas cabinas de teléfonos, pues mejor servicio para los ciudadanos si hay más cabinas de teléfonos, Sr. Consejero. Y si hay más farmacias, es mejor servicio a la (...).

Y no me diga que la Administración Socialista, no sé que no lo hizo, que a lo mejor me lo dice porque ya perdimos las elecciones. Ya perdimos las elecciones. El servicio a la población está ahí y está demandando.

O sea, que ese no es un argumento para defender que no haya más farmacias. Podemos hacer caso al Presidente del Colegio de Farmacéuticos, que

es de su Partido, y además, yo creo que lo que dice tiene lógica, dice: ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Perdón, Sr. Diputado, le rogaría que vaya finalizando, simplemente.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Sí, acabo la explicación. Sí.

El Colegio de Farmacéuticos lo que dice es que le parecen excesivas. ¿Y sabe lo que dice el Colegio de Farmacéuticos?. Claro, es lógico, es lógico, es muy inteligente. Dice: "En opinión del Colegio de Farmacéuticos, esta medida de aumentar las farmacias, va a incrementar el gasto en farmacia".

Pero ¿éste es un argumento?. La cerramos. Cerramos todas las farmacias, no hay farmacias, no hay gasto en farmacia. Habrá que valorar las necesidades, la gente tiene unas necesidades y por lo tanto se cubre. Lo que pasa es que el Colegio de Farmacéuticos está defendiendo que a las 79 farmacias que, creo que hay en Santander, por ejemplo, doscientas y pico en Cantabria; no haya más porque así se reparten un dinero que está ahí prisionero. Que tiene que entrar por esos términos.

Desde nuestro punto de vista tiene que haber más farmacias, en la medida que alguien quiera arriesgar su dinero para montar una farmacia y haya, por otra parte, unos ciudadanos que además están demandando un servicio. O sea que se da la conjunción de las dos cosas y solamente, de alguna manera, hay unos farmacéuticos que están defendiendo unos intereses corporativos; que son los farmacéuticos con farmacia.

Termino Sr. Presidente inmediatamente, diciendo que además nos parece que en el Decreto que se vaya a modificar, tendría que retornar a la Administración, todas las concesiones en un momento dado. Las concesiones o llámese como se quiera: Administración, lo que se quiera. Es decir, la autorización de apertura de la farmacia en un momento dado, en que ese farmacéutico, por la razón que sea, fallece, se jubila, etc., eso tiene que retornar a la Administración para que lo vuelva a dar en función de una serie de méritos y no se pueda andar vendiendo a los hijos o parientes o enriqueciéndose con ellas.

Y que tenga a demás, unos criterios de zonalidad. Es decir, tiene que haber unos puntos por los cuales la gente que opta, que vive en Cantabria, tenga unos puntos más que el que no vive en Cantabria, en el País Vasco, a lo mejor es el euskera y aquí tenemos que tener unos criterios, llamémosle así, de zonificación.

Y nada más. Por hacer una breve referencia a

los aspectos que habían comentado otros compañeros o el Sr. Consejero, repetir que aquí alguien ha metido la pata, que aquí alguien ha hecho las cosas mal, que tenía -repito- todos esos elementos favorables por el Consejo de Estado, pero que alguien ha cambiado estos aspectos. Yo creo que eso, me gustaría saber su opinión, alguien ha cambiado posteriormente elementos relevantes y esto no es algo que le haya pasado, sino que es algo que se ha hecho con unos protagonistas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sr. Villoria, le ruego que finalice su intervención.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Acabo.

Y que por otra parte el hecho de que esto haya sucedido en otras Comunidades Autónomas, aquí, con esa experiencia de haber visto que estaba pasando en otras Comunidades Autónomas, podíamos habernos curado en salud y aquí no hubiera pasado. ¿Por qué nos tiene que pasar cosas malas que pasan en otros lados y ya han pasado antes?. Se mira y se corrigen las cosas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia en esta Comisión del Consejero de Sanidad y Bienestar Social y en segundo lugar, ir al fondo y a la forma del tema, como dice el Sr. representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Nos ha parecido, desde el punto de vista jurídico, puesto que lógicamente ya saben Uds. que yo soy de formación jurídica; que la fórmula que se ha utilizado por parte de la Consejería de aprobar un Decreto que adapte la legislación Autonómica a la legislación Estatal, era lo correcto. La fórmula jurídica del Decreto es correcta. El Decreto tiene todos y cada uno de los informes jurídicos necesarios para que pueda salir adelante, para que se pueda aprobar por parte del Consejo de Gobierno.

Otra cosa es que ese Decreto pueda ser recurrido. Sres. hay un recurso, tres recursos exactamente, pero la presentación de un recurso y la admisión de ese recurso, no quiere decir en absoluto que se vaya a fallar a favor del recurso.

Nos encontramos en una situación de espera

hasta que el Tribunal Superior, la Sala de lo Contencioso determine cuándo o cómo o cuál va a ser, desde luego, según el procedimiento de las sentencias, cómo se vaya a dilucidar este tema. Mientras tanto, todas las presunciones de ilegalidad son eso, presunciones, declaraciones, presunciones, como ustedes quieran llamarlo.

En segundo lugar, quería señalar otra cosa. Nos parece curioso que durante el plazo de alegaciones no se presente ninguna. Creo que además, la presentación de alegaciones en el plazo de 15 días, que tenía previsto el Decreto, hubiera sido además, un buen argumento para aquellos que han recurrido, concretamente en defensa de su propio recurso. Pero no lo hacen. Es curioso, pero no lo hacen. Y presentan tres recursos 20 días después.

En tercer lugar, mire Ud. Sr. Villoria, se peca por acción u omisión. Su Gobierno pecó por omisión. A veces se peca por omisión, por no tener valor de hacer una legislación determinada en un momento determinado. Yo creo que en este caso, en política, hay que actuar cuando se necesita en el momento y a veces se equivoca, legislativamente las decisiones, Decretos; es decir, todas las actuaciones que puede o los actos administrativos o lo que sea, cualquier tipo de actuación por parte de un Gobierno, puede ser objeto, lógicamente, y además en pleno derecho de los ciudadanos o de los colectivos afectados; a ser recurrido. Claro que sí, pero primero tiene que existir esa legislación.

Si no existiera esa legislación, no hubiera habido recurso, ni hubiera habido nada; estaríamos en la situación anterior donde no se regulaba nada prácticamente. O sea, estaríamos igual. Y es preferible, probablemente que ese debate se haya producido, es preferible que se haya recurrido, incluso, si es necesario. Eso nos dará las posibilidades de que el Proyecto de Ley o la Ley que, en un momento determinado, esta Cámara pueda aprobar sobre ordenación del sector farmacéutico o de las farmacias, sea la más adecuada, sea la que probablemente no tenga que entrar en recursos de anticonstitucionalidad ni en situaciones como ha podido pasar en otras Comunidades.

Ud. mismo lo ha dicho: aprender de otras Comunidades. Precisamente parte de sus Leyes o algunas de la Leyes de Ordenación de Farmacia de estas Comunidades están recurridas. Yo creo que lo correcto sería esperar al momento adecuado, saber cómo se han resuelto esos recursos y lógicamente a partir de ahí, nosotros no entrar en la misma dinámica, porque aquí estamos hablando, mezclando. Hemos hecho, no hemos hecho, tenemos un Decreto de Ordenación de Farmacias, queremos un Proyecto de Ley, no sabemos lo que puede pasar, hay recursos presentados contra otras Leyes, -no contra los Proyectos, no se pueden presentar recursos contra

otras Leyes aprobadas por otras Comunidades-.

Desde luego, francamente el ordenar o tratar de ordenar, a través de los procedimientos que sean los adecuados -en este caso el Decreto del Gobierno de Cantabria, del Consejo de Gobierno- nos parece que probablemente pueda ser objeto, como hemos hablado, como Ud. ha dicho y como está en los Tribunales de recurso. ¡Claro que sí! ¿Por qué no?. Pero si no hubiera Decreto, estaríamos en la misma situación anterior. Estaríamos en lo que, ya le digo, que no es pecar de omisión, es pecar de acción.

Yo creo que se debe de intentar y a partir de ahí, sacar las conclusiones que sean pertinentes. ¿Para quién?. Lógicamente para la ordenación del sector farmacéutico. ¡Claro que sí! o de las farmacias y dar el mejor servicio a los ciudadanos. Igual resulta que todos estamos de acuerdo en que se tiene que dar otra fórmula, pero lo que está claro es que no pueden venir aquí hablando de algo que Uds., en su momento, no hicieron.

Cuando se peca de omisión, no se puede echar a otros la culpa de pecar por acción.

Sí puede Ud. hablar, por supuesto, ya está hablando ahora...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Por favor, Sr. Diputado, le ruego que no entren en coloquio entre Uds. Han tenido todos su tiempo de intervención.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: En todo caso, Sr. Villoria, yo le he contestado lo que Ud. ha dicho, ni si quiera le he llamado, como nos ha llamado Ud., medievales. Creo que nos ha llamado medievales. Medievales, ¡pues igual!, pero Uds. serían prehistóricos. Nosotros seremos medievales, pero Uds. son prehistóricos, porque efectivamente, no han hecho la ordenación legislativa correspondiente, cuando seguramente la han debido de hacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para dar respuesta a los diferentes Grupos Parlamentarios.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar hacerlo en algunas cuestiones generales a todos los Grupos y particularmente a alguno en concreto, porque yo creo que se han vertido aquí cuestiones que para nada tienen que ver con la

petición de la comparecencia, pero que indudablemente intervienen ya en cuestiones de fondo, en cuestiones de conceptos, y yo creo que se han vertido aquí bastantes errores, yo creo que por desconocimiento; me va a permitir brevemente que diga algunos comentarios.

En primer lugar, la legislación española, como la de toda la Unión Europea, establece un modelo regulado de oficinas de farmacia frente a algunas iniciativas que en este momento están propugnando lo contrario.

Indudablemente la opinión de este Consejero no es nada más que eso, que la opinión de este Consejero, pero indudablemente hay Leyes de obligado cumplimiento, de rango estatal, Leyes Básicas, que lógicamente hemos de cumplir todos.

El acceso ahora mismo a la oficina de farmacia, tiene una limitación en base a criterios sanitarios, criterios de planificación sanitaria y criterios de atención al ciudadano y a las ciudadanas. En España, está definido por Ley lo que es una oficina de farmacia. Una oficina de farmacia, contrariamente a lo que se ha dicho aquí, es un establecimiento privado de interés público. Nunca, hasta este momento, ha tenido la definición de establecimiento público, sino que es un establecimiento privado de interés público.

Insisto, que para nada interviene, en este caso concreto, la opinión de este Consejero, sino que estamos hablando de conceptos, que en este momento son los que nos están marcando un poco las reglas del juego.

Actualmente las Leyes que hay en discusión: Leyes Autonómicas, están propugnando y están discutiendo estos dos modelos. Lo que es la concesión administrativa. Es decir, un contrato sometido en tiempo y tutelado absolutamente por la Administración y lo que es una autorización reglada, que es lo que en este momento es legal, que supone simplemente el control de la Administración Pública. Es lo que es un derecho subjetivo del ciudadano.

Tanto la Ley General de Sanidad de 1.986, como las sentencias del Tribunal Supremo, sucesivamente, han excluido hasta el día de hoy, la idea de concesión administrativa y defienden el carácter privado de los establecimientos farmacéuticos.

Eso, como digo, lo define la Ley General de Sanidad y las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo. Luego por lo tanto, establece autorización reglada de los establecimientos farmacéuticos, régimen de libertad de empresa y la libertad de ejercicio profesional.

Se dice, por parte del representante de

IDCAN, que se crea alarma social. No sé exactamente quién crea alarma social, nada más que algunas personas concretas, que no se ven favorecidas por una adjudicación.

La petición de la comparecencia es para explicar los criterios. Los criterios se han explicado y los criterios están explicitados en un Decreto -insisto- aprobado y en un Decreto, en el que por cierto, su Partido no intervino para nada; ni aportando ideas, ni presentando objeciones a su tramitación. Su Partido, como todos los Partidos, como todos los ciudadanos, indudablemente los que no están de acuerdo en la tramitación de un Decreto y no posteriormente; es decir, no tiene sentido preguntar a este Consejero cuáles son los criterios por los cuales se adjudica algo, puesto que los criterios son públicos y están perfectamente descritos.

Se ha dicho, haciendo un panegírico, del elevadísimo paro, del desempleo de los farmacéuticos, etc. etc. Yo creo que para nada -insisto- que yo creo que es fruto del desconocimiento, cuál es ahora mismo la situación de los farmacéuticos en Cantabria. Los farmacéuticos en Cantabria tienen posibilidades de acceder a 17 puestos de trabajo diferentes y en este momento, de los 475 Colegiados, sólo 56 no tienen puesto de trabajo fijo y/o bien a través de oficinas de farmacia o en los diferentes 17 puestos de trabajo a los que yo me refiero.

Por decirle algo más, a lo largo del año pasado y de este año, la Consejería de Sanidad, ha convocado plazas de farmacéutico en las cuales han quedado vacantes porque ningún farmacéutico de Cantabria estaba interesado en determinadas plazas, y de lo que estamos hablando ahora mismo, es de ser propietarios privados de oficinas de farmacia. No tiene nada que ver ni con el trabajo, ni con el paro de los Licenciados de Farmacia.

Insisto, que en Cantabria hay 476 Colegiados, de los cuales todos menos 56 tienen puesto de trabajo fijos y esos 56 están trabajando ahora mismo como adjuntos, como suplentes, etc. etc. y a la hora de una convocatoria de puesto de trabajo, no acuden a ella.

Ha trasladado también una sensación de alarma social, en cuanto al desabastecimiento de esa atención de la población en cuanto a productos farmacéuticos. En Cantabria en este momento hay 230 oficinas de farmacia. Nosotros entendemos que son un número de farmacias importante; nos gustaría que hubiera muchas más farmacias y por qué no, tampoco discutiríamos el que se pudieran ubicar las farmacias donde cada uno quisiera. Pero ahora mismo -insisto- las reglas que nos obligan a todos, y a nosotros los primeros, no tiene nada que ver con lo que aquí se ha dicho.

Se dice también, que el Colegio de Farmacéuticos es beligerante con la adjudicación de esta convocatoria. No recuerdo que en ningún momento el Colegio de Farmacéuticos haya dicho nada de la adjudicación de estas plazas. Indudablemente el Colegio de Farmacéuticos tiene diferentes secciones dentro de su Colegio, que están interesados en la tramitación y la ordenación farmacéutica, pero para nada ha presentado ningún tipo de objeciones a esta adjudicación y el Colegio de Farmacéuticos no ha presentado, ni alegaciones, ni recursos. No ha presentado nada. Luego, por lo tanto, independientemente de determinadas manifestaciones en determinados medios de comunicación, un Colegio Profesional, si se ve transgredido tiene mecanismos perfectamente legales -bien desde la Administración, bien desde los ámbitos jurídicos- para intentar hacer valer sus derechos y los de sus colegiados.

Bueno, yo creo que en definitiva sus preguntas, aunque ha hecho una serie de manifestaciones que yo creo, que -insisto- son más debidas al desconocimiento del tema que otra intencionalidad; insistir en que los criterios de adjudicación provisional de la ubicación de nuevas oficinas de farmacia, ha seguido única y exclusivamente lo marcado por un Decreto publicado y aprobado.

Es lógico y es humano que aquellos que no se ven beneficiados, recurran y utilicen todos los mecanismos para hacerlo, como así lo hemos entendido y así lo he entendido yo desde el principio.

Al representante de la Unión Para el Progreso de Cantabria, estar a su disposición para facilitarle cualquier tipo de documentación en cuanto a la tramitación, no solamente de esta convocatoria para la aplicación de este Decreto, sino en cuanto a la tramitación de la Ley de Ordenación Farmacéutica.

Ahora mismo, prácticamente, ninguna Comunidad Autónoma tiene una Ley de Farmacias que esté permitiendo abrir farmacias donde le gustaría a la mayoría de los responsables políticos y ahora mismo las Comunidades Autónomas que están tramitando Leyes, están aplicando Decretos que es lo que les está permitiendo funcionar, no en la apertura de oficinas de farmacia, sí en cuanto a turnos de guardia, traslados, transmisiones, etc. que son otras cuestiones que plantea también y regula el Decreto.

Decirle que algunos de los Gobiernos Regionales, con mayoría absoluta, que a bombo y platillo anunciaron la promulgación y la aprobación de determinadas Leyes, en este momento las tienen paralizadas también y algunas de ellas acusadas de inconstitucionalidad.

Luego por lo tanto, que no se nos engañe cuando se nos dice que hay una normativa en este

momento que se está aplicando, puesto que la realidad es muy diferente, lo decía antes en mi intervención, la conjunción de intereses, bastante complejos y de multitud de partes afectadas, está haciendo bastante difícil, por no decir, ahora mismo inviable, con las actuales reglas de juego. el que podamos desbloquear esta situación.

Y decirle al representante del Partido Socialista que yo no tengo ningún interés en entrar en la historia, es Ud. el que dependiendo de qué comparecencia o de qué tema estemos hablando, va a la historia o no va a la historia. En este caso concreto, mi intención no era esa, pero Ud. mismo es el que reconoce que durante los 13 años de Gobierno, el Partido Socialista, no dio ni un solo paso, para intentar desbloquear una normativa preconstitucional.

Cuando el actual Gobierno, pone en marcha, a mi modo de entender, una medida tímida, en cuanto a la regulación de las oficinas de farmacia para los próximos años; prácticamente aparecen cantidad de recursos. Cuando digo que lo espero, no es porque lo desee, sino porque veo que ahora mismo cuál es la tónica que se está siguiendo en toda España, no necesariamente de los Colegios Profesionales, sino de personas individuales o de colectivos que -insisto- ven o perciben que puedan verse mermados sus intereses.

En ningún momento se ha dejado de prestar una atención farmacéutica a la población. La atención farmacéutica sigue garantizada y ha estado garantizada siempre y en ningún momento, para nada, se ha visto vulnerada y en ningún momento ha creado ninguna alarma social.

Ud. además utiliza, como es habitual, una pregunta concreta para hacer un barrido por cantidad de temas y de multitud de temas que no son objeto de la pregunta.

No tengo ningún inconveniente en contestar, pero recordar, que ahora mismo las regla de juego que están permitiendo la ordenación de las oficinas de farmacia, vienen marcadas por esta Ley 16/97, que es por la cual hemos intentado hacer los Decretos.

Tanto el partido de IDCAN como el PSOE, han hecho mención a que estuviéramos tramitando una Ley. La intención de tramitar un Decreto, lógicamente y es obvio, que nuestra intención sí que es mejorar el servicio de la población y sí que es buscar la norma más rápida y más ágil y que nos permita desbloquear esto. El que se esté tramitando una Ley que desde que hemos empezado a hacerla, hace prácticamente 2 años, hemos cambiado ya multitud de borradores, escuchando a multitud de personas, organizaciones e instituciones interesadas en ello; no obedece sino a ver cómo en este momento se están yendo el resto de las Leyes a nivel Estatal.

Insisto en que ahora mismo, prácticamente no hay ninguna de aplicación, que todas están bloqueadas o recurridas y luego además, decirles y recordarles, porque sí que es responsabilidad suya, que la tramitación media de una Ley en esta Asamblea, desde que llega remitida por el Consejo de Gobierno, supera con creces el año y medio.

Luego, por lo tanto, no nos permitiría, para nada, mejorar la prestación en cuanto a oficinas de farmacia, la tramitación de una Ley por lo menos en el tiempo. E indudablemente si se busca el desarrollo de una norma de tan larga tramitación y que en este momento tiene muchos visos de poder ser recurrida, paralizada e incluso acusada de inconstitucionalidad, por lo tanto yo creo que hay razones más que suficientes para que en estos momentos y en esta Asamblea, no se esté tramitando una Ley de esta envergadura y de estas características. Porque sí que estoy convencido que cualquier Ley que hagamos, que cualquier norma que hagamos siempre será recurrida por alguien.

Insisto, que la conjunción de intereses aquí es grande y que siempre habrá un recurso por parte de alguien y por partes.

Como se ha dicho aquí, el Tribunal Superior de Justicia no ha anulado el Decreto, sino que lo que -y no soy yo quien para juzgar una sentencia, un auto de una Sala-, pero el fundamento único y exclusivo que pone de manifiesto, es que de seguir la aplicación de este Decreto, se pueden derivar daños y perjuicios de imposible o difícil reparación.

Luego por lo tanto, para nada entra al fondo, como ha dicho el representante del Partido Socialista, no entra para nada al fondo, sino que dice, que de seguir su tramitación, se pueden derivar daños y perjuicios de imposible o difícil reparación. Luego por lo tanto, la paraliza momentáneamente.

No se contenta -y entro ya al tema concreto de la pregunta- los criterios son los que son, son los que están escritos, si después de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, entendemos que hay errores que pueden influir en lo que la adjudicación de las nuevas oficinas de farmacia; sólo hay dos opciones: intentar la corrección de esos errores o intentar la tramitación de un nuevo Decreto.

La tramitación de un nuevo Decreto nos lleva a un período no inferior a un año y puesto que nuestra intención era de tramitarlo lo más rápidamente posible e intentar abrir el número mayor de oficinas de farmacia posibles, se opta por la corrección de errores.

Con esta corrección de errores y con este Decreto, con las únicas razones que se adjudican provisionalmente las nuevas oficinas de farmacia, y en ningún caso concreto se prima a nadie o se valora o

evalúa a nadie en concreto.

Las baremaciones -insisto- que son las que están contenidas en el Decreto no recurrido, ni no requerido por ninguno de los Partidos Políticos que en este momento están haciendo este tipo de matizaciones o de objeciones y es el único cumplimiento de este estricto Decreto, lo que nos lleva a esta lista provisional.

Insisto, que independientemente de matizaciones personales que pueda hacer algún no adjudicatario, que lógicamente no ve satisfechas sus pretensiones.

No se adjudica farmacia a alguien para quitársela y dársela a alguien. No se adjudica una farmacia a alguien que la tiene; lógicamente, si se adjudica una farmacia a alguien que la tiene, es porque tiene más méritos que aquel que no la tiene y son los méritos los que están recogidos en el Decreto.

Cuando alguien deja una farmacia, no se cierra la farmacia, sino que un nuevo colegiado entra a ocupar la farmacia. Es decir, hay dos adjudicatarios de farmacia por cada movimiento de esos que Ud. me dice. No se cierra la farmacia, sino que se abren dos farmacias.

Luego por lo tanto -insisto- que se aplica el Decreto.

Las transmisiones a las que hacía referencia el representante de la Unión Para el Progreso de Cantabria. Nosotros no podemos ahora mismo ir más allá de lo que nos marca la Ley 16/97. Hay Leyes que han ido más allá, en esto momento -insisto- lo tienen paralizado por inconstitucionales y con bastantes informes jurídicos que anuncian y prevén que esas Leyes puedan ser devueltas o puedan ser anuladas.

Por lo tanto, independientemente de lo que este Consejo de Gobierno piense en transmisiones, en transferencias y en otro tipo de cuestiones; no podemos ir más allá de lo que regula la Ley 16/97 que es bastante clara en el tema de las concesiones, en el tema de la autorización regulada, en el tema de los traslados, etc. etc.

Yo creo que están contestadas las preguntas, tanto en las formas como en el fondo y yo creo que como ahora hay otra intervención, si el Sr. Presidente lo estima oportuno...

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, se abre un breve turno de intervención para si algún Grupo Parlamentario desea

intervenir, brevemente.

Tiene la palabra el representante del Grupo de IDCAN, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, Sr. Consejero, tengo que pedirle perdón, porque parece ser que el problema de la adjudicación de las oficinas de farmacia es de la oposición; por la parte que me toca, yo pido perdón porque como los Grupos Parlamentarios tardan un año y pico en tramitar una Ley.

¿Cómo hemos tenido la osadía de no hacer el Decreto del Gobierno?. Y luego, como encima, no hacemos más que generar alarma, yo sinceramente, tengo que pedirle perdón por esta cuestión, porque parece ser que somos nosotros los responsables de que Ud. haya provocado, su Departamento, su Consejería, haya provocado esta situación.

Y esta situación no es cualquier cosa. En la prensa se ha publicado: "Farmacias del Barrio Covadonga con despacho en Cáceres. Farmacia del Barrio de Covadonga en Torrelavega, con despacho en Salamanca, con despacho en Noja, con despacho en Escalante, con despacho en Colindres, con despacho en Alceda". Esto es lo que ha ocurrido con su Decreto o con la Orden. El problema es ese y el problema también es que Ud. no lo ha dicho, que yo no sé si alguien ha metido la pata o no, pero desde luego la goma de borrar, del Decreto original, mediante la corrección de errores, se ha metido. Y eso está ahí. Reconozca aquí que Uds. han hecho una corrección de errores que cambiaban sustancialmente, en problemas de fondo, el Decreto. Y reconozca que el Colegio de Farmacéuticos está en contra, porque Ud. ha dicho que no, pero está en contra.

Mire, Bernardo Martínez Vaquero, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Cantabria, recordó en primer lugar que nosotros desde el principio, dijimos que estábamos en contra de la baremación de méritos, que por (...) beneficia a la gente que lleva muchos años en el ejercicio de la profesión y perjudica a los jóvenes licenciados.

Eso ha salido en toda la prensa, ¿Eso que es? ¿Estar a favor o estar en contra?. Yo no dejo de reconocer que en el Colegio de Farmacéuticos y en la profesión, en su conjunto, hay visiones contradictorias con esta cuestión. Hay quienes están defendiendo corporativamente sus intereses, quien está defendiendo un sistema de baremación que permita, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, la sucesión dinástica en estas cuestiones, pero hay otra parte del Colegio de Farmacéuticos y yo me quedo con estas declaraciones del Presidente, que dicen que consideran injusta la baremación.

Y es una baremación que permite la sucesión dinástica en la concesión de farmacias y permite que ese mundo sea un mundo absolutamente cerrado, hermético, en el cual es prácticamente imposible introducirse si no hay una conjunción astral que te lo permita.

Y esas son las consecuencias que hay aquí. Primero que hay una corrección de errores que posibilitaba eso y en segundo lugar que hay un sistema de baremación que beneficia a los farmacéuticos ya instalados.

Y eso es lo que ha provocado el debate aquí y a eso es lo que hay que responder, no con toda una argumentación, que ha hablado Ud. desde el Derecho Jurídico Administrativo en el que están sometidos estos establecimientos. Yo creo que aquí nadie ha dicho, en el sentido estricto, en el sentido legal, técnico, nadie ha dicho que las farmacias sean un servicio público, dándolas, no. Yo digo que son un servicio público, como un servicio público es una gasolinera, como un servicio público es un establecimiento de alimentación, etc. Y que también tiene su tramitación legal para la adjudicación.

En este caso, es un servicio público absolutamente vinculado a los recursos públicos y a la financiación pública y encima que está vinculado su comercialización, su implantación, etc. por Ley y que exige toda una serie de cuestiones y vinculada a una prestación básica para la sociedad como es la sanidad.

En este concepto es cuando nosotros hemos hablado de servicio público, no en el sentido Jurídico Administrativo. Y eso es un problema que está directamente vinculado con la calidad de vida de la gente, con la prestación sanitaria, etc. etc.

Aquí nadie ha dicho cosas como que en Cantabria hay un desabastecimiento sanitario o que hay miles de profesionales en el paro, cosas de esas que Ud. ha dicho en su intervención para envolver hábilmente una situación descalificando las críticas de la oposición, para no reconocer que Uds. han cometido errores gravísimos en esta cuestión y que han hecho un Decreto que es manifiestamente injusto. Es que eso es lo que Ud. tiene que reconocer y hacernos una propuesta y no decir, que si se hace una Ley nosotros la atrasamos un año, que no hemos participado en el Decreto cuando nadie nos lo ha pedido, entre otras cosas. En fin, toda una serie de cuestiones que Ud. ha dicho para tapar lo que son los gravísimos errores que Uds. han cometido con esta cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, nuevamente agradecer las explicaciones que ha dado el Sr. Consejero. Yo creo que quedó claro cuál es la postura del Grupo Parlamentario Regionalista. No vamos a entrar en más debate, puesto que estamos pendientes de que quien tiene que determinar quién es quién tienen razón o no la tiene, lo tendrá que hacer en su momento y cuando eso ocurra, entonces nos manifestaremos oportunamente.

Si desea intervenir el Sr. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Nada más que agradecer al Sr. Consejero sus explicaciones y la respuesta a nuestras preguntas. Y solamente insistir en el (...) que nosotros vemos aquí. Yo le decía antes, que las informaciones que hemos recibido por los afectados o por una asociación de afectados, nos decían que la normativa del Decreto que se ha aprobado en Cantabria es peor, porque no decían que era buena ninguna, pero es que hay otras Comunidades Autónomas. Yo me refería a Leyes, pero si no hay ninguna Ley en tramitación, sí parece que hay Decretos, porque así mismo lo ha referido el Sr. Consejero, que parece que no entran en el tema de las adjudicaciones, sino es para sustituciones y para otras cuestiones. Así le he querido entender.

Pero en todo caso, recordarle que nos han asegurado que el Decreto de aquí es más negativo para los que no tienen una farmacia adjudicada en ese momento, que lo que han decretado otras Comunidades Autónomas. Y en ese sentido, le pido una vez más que procuren valorarlo y si de alguna manera se puede, no sé, equilibrarlo o mejorarlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, D. Fernando Villoria Díaz.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sr. Consejero, por sus explicaciones.

En primer lugar, tenía en todo orden cronológico, en relación con la representante del Grupo Popular, que se ha dirigido a mí. Me parece creer recordar y así lo tengo anotado, que Ud. ha dicho, que a veces los Gobiernos se equivocan. Yo eso esperaba, me parece que lo ha dicho Ud. así, si lo he interpretado yo así. Es decir, ha habido una

equivocación por parte de la Consejería, es lo que interpreto yo. Creía que estábamos de acuerdo. Y ha habido una equivocación, un error por parte de la Consejería, y yo creo que esas cosas pasa y lo primero que hay que decir es pedir disculpas. Pedir disculpas a la población, por el retraso en la adjudicación de las farmacias. Hay 12 farmacias que todavía no se adjudicarán, tardarán un tiempo. Un tiempo que no podemos decir, pero que eso ha sucedido por un error en la tramitación. Porque aparte de los criterios de fondo, ya el hecho de que se haya paralizado el Decreto por el Tribunal Superior de Justicia, implica que la población no tiene las 12 farmacias que podía tener. Y eso yo creo que si en un momento dado alguien hace unas cosas que se les recurren y además parece que se..., pues lo primero que habría que hacer es pedir disculpas. Pero no se han pedido hasta ahora.

En cuanto a medieval, yo no he dicho que sean Uds. medievales, sino he dicho que el Decreto es medieval. Es una valoración, es diferente, se entiende el matiz, ¿no?. Es decir, medieval en el sentido de, lo ha comentado el Portavoz de IDCAN, y en el sentido ese, que se heredan situaciones administrativas o concesiones, como la tierra. Sólo faltaba que también volviéramos a esto. En ese sentido he querido decir yo que son medievales. Entonces, quería que lo entendiera.

En cuanto ha mencionado al Colegio de Farmacéuticos, yo quería decir una matización. Dice que no me vaya al pasado. Ciertamente, parece que me quita la palabra. Me dice: "No diga, Ud. no puede hablar, como ya ha estado gobernando y no lo ha arreglado..." Ya parece que me quita la posibilidad de hablar. Le quiero decir, que coincide Ud. con el Presidente del Colegio de Farmacéuticos, que diciendo las mismas palabras que el Sr. Consejero dice: "Que no les instrumentalice". No, primero se mete en política y luego dice, cuando le sacuden, dice: "No yo, que no se metan con nosotros, que no nos cojan de muñecos del pim, pam, pum". Y dice, para este Diputado que les habla, dice: "Que tengo que estar callado, porque ha habido 14 años de Gobierno de la Nación, que no se ha hecho nada". Que no se ha hecho nada, entre otras cosas por su oposición. Él defendiendo sus intereses corporativos muy fuertes en ese sentido.

Pero dice que tengo que estar callado, o sea que coincide que no me voy a quedar callado, ya lo saben Uds. pero me parece que eso no se puede decir. Ud. me puede decir que no hemos hecho nada, pero no por eso que me tenga que estar callado. Porque le digo lo mismo, ya perdimos las elecciones una vez, no podemos perderlas dos veces en el mismo tiempo.

O sea, que bueno, con cierto tono jocoso lo digo en ese sentido.

En cuanto al Sr. Consejero, reiterarle que desde nuestro punto de vista y es algo que no ha admitido o matizado, le digo lo que dice el Tribunal Superior de Justicia. Dice: "Los Magistrados precisan que el hecho de que no estamos ante una mera corrección de errores, se comprueba de la mera lectura de la publicación, de fecha 26 de marzo del 98, por cuanto se introducen verdaderas modificaciones que innovan el texto anterior, incorporando variaciones sustanciales sobre los criterios de baremación en la adjudicación, cuando no simple y llanamente, criterios nuevos, sin relación alguna con los anteriores".

O sea, se han hecho las cosas mal, y por eso ha parado el Decreto, porque se han hecho las cosas mal y eso es en lo que no ha entrado el Sr. Consejero. Yo le ruego que esto es lo que se ha hecho y lo tengan en cuenta de cara, si hace el favor, como él quiera, a la contestación.

Un aspecto que ha dicho. Se está Ud. escudando, Sr. Consejero, para no resolver los problemas, en que la tramitación de una Ley es lenta, acusando a esta Cámara de lentitud. Yo le traslado al Sr. Presidente de esta Comisión para que se lo traslade al Presidente. Es decir, esa queja que Ud. plantea, si le parece lento, nosotros también. Es decir que estaríamos completamente de acuerdo en buscar, Sr. Presidente de la Comisión, buscar cualquier sistema por el cual Ud. no pueda ponerse como excusa en este sentido. Estamos colaborando con una tramitación ultra-rápida de esta Ley. No utilice, por lo menos en lo que a este Grupo se refiere, ese argumento, porque le facilitamos, estamos a su disposición y a disposición de esta Asamblea, para tramitar lo más rápidamente posible un Decreto que solucione esto. Utilice otra excusa.

En cuanto a la segunda excusa que Ud. ha dado para no introducir un Decreto. Dice que un Decreto tarda un año. Bien, si un Decreto tarda un año -eso lo que ha dicho Ud. me parece- hacer un Decreto nuevo se tarda un año. Ese es su problema, nosotros en una Ley un año y medio, un Decreto un año.

Bueno, parece que proporcionalmente..., pero nosotros, nuestro Grupo y lo digo sin ironía y sin sarcasmo, nos ponemos a disposición del Presidente de la Comisión, para hacer aquí horas extraordinarias y resolver ese problema, para que Ud. no pueda decir eso. No se escude en eso, ¿Y que será recurrido?. Será recurrido, pues será recurrido, pero tampoco es una excusa, porque siempre será recurrida cualquier cosa, como Ud. bien ha dicho. Pero seguro que si lo hacemos bien y lo hacemos con el consenso y a eso nos ofrecemos, a lo mejor los recursos no son de este calibre.

Bien, finalizo, Ud. ha metido la pata y además en esta norma se defienden privilegios -como se ha dicho ahí- de los farmacéuticos que tienen farmacia.

Privilegios de unos pocos y además si uno mira, esos farmacéuticos en un momento dado ha visto que han cambiado recientemente la farmacia de nombre y está a nombre de otras personas que en algunos casos son los hijos. O sea, que lo que digo es cierto. No es una invención en ese sentido.

Y hay que estar más en resolver los problemas de los ciudadanos. Y yo no digo que hay una alarma social de que esté todo el mundo desatendido, pero...Y si lo dije o se me ha entendido, lo retiro. Lo que digo, es que es mejorable el servicio.

Y digo que en Somo faltaría una farmacia, porque además hay un Sr. que quiere ponerla. Porque no tiene Ud. que poner una pistola en el pecho y decir: "Ahora abre Ud. aquí una farmacia y haces la inversión". No, ese Sr., que es un negocio privado por el cual saca el 27%, creo, -punto arriba, punto abajo- de las 100 pts., por cada 100 pts. el farmacéutico se queda con 27. Bueno, pues es un negocio. El pone su inversión.

Hay gente que quiere abrir una farmacia en El Ensanche de Laredo, una farmacia en Somo. Quiere decir que ahí se puede mejorar. Luego ahí la necesidad de los ciudadanos, se conjunta, se da la mano con el interés de un farmacéutico de abrir una farmacia. Facilite eso. No se escude en normas constitucionales. Intente arreglarlo. Lo que pasa es que a lo mejor Uds. están más en la línea de las tesis del Presidente del Colegio de Farmacéuticos, no de todos los farmacéuticos, del Presidente del Colegio de Farmacéuticos, en sus tesis. Entonces yo entiendo eso, cuando lo dice así lo entiendo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Le ruego Sr. Villoria que vaya finalizando.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Acabo para que Ud. también conteste a la opinión pública y a esta humilde Portavoz, lo siguiente. ¿Por qué un médico puede abrir una consulta al lado de otra y por qué a un farmacéutico se le prohíbe abrir una farmacia al lado, cerca o yo que sé?.

Ustedes han legislado que ninguna farmacia puede estar cerca de otra ¿Y por qué? ¿Por qué no puede poner Ud. una ... ¿verdad? ¿Por qué se puede poner una consulta de médico al lado de la otra y en cambio una farmacia no?. Y no me diga que son derechos constitucionales, porque a veces hay más cabinas telefónicas, hay 3 operandos de compañías telefónicas y parece que es bueno y en cambio tener 230 farmacias y no las que nos queramos dar, es malo. Eso la población no lo entiende. ¿Por qué un médico puede poner la consulta al lado de otro y eso beneficia a la población y en cambio con las farmacias no?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Villoria.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quería aclarar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que yo no sé si he señalado exactamente que los Gobiernos se equivocan. Mire Ud. los Gobiernos se equivocan, los Parlamentos se equivocan porque hay muchas Disposiciones, normativas que están recurridas, que se han recurrido. Y Uds. lo deberían de saber, porque muchas de sus Leyes y de sus Decretos y etc. han sido recurridas.

No es malo, es simplemente, una posibilidad democrática dentro de un Estado de Derecho. Nada más. De manera que ¿sabe?. Yo creo que aquí el que se está equivocando es Ud. Mire Ud. si no se legisla, no se cae en la posibilidad de errar, de ser recurrido. Esa es la historia, es decir, si no existiera Decreto, si no existiera una Ley, etc. lógicamente no se podría.

No es que Ud. me dice que yo he dicho que los Gobiernos se equivocan. Los Gobiernos se equivocan cuando legislan, dentro de la capacidad que tienen legislativa y los Parlamentos también se equivocan, también se equivocan. ¡Claro que sí!. O sea, que no es nada. Y ya le digo que Ud. a través de su Partido Político debiera de tener, o tiene, harta experiencia al respecto. Y si tiene que pedir disculpas cada vez que se equivoca, no sé quien tendría que empezar a pedir disculpas en este país.

Dicen Uds. que han perdido las elecciones una vez. Desde luego si es por legislación equivocada, podrían perderlas Uds. dos, tres o cuatro veces más. ¡Claro!. Desde luego, no estamos hablando de posibilidades dentro de un mundo democrático. Es decir, las posibilidades del voto. Pero que quien haga legislación se equivoque, está dentro de las posibilidades más reales de nuestro mundo político, - vamos a llamarlo así-. No voy a llamarlo ni siquiera legislativo, vamos a llamarlo el mundo político; porque a veces las disposiciones legislativas se hacen con componentes políticos, a veces.

Mire Ud., tampoco entiendo cómo habla Ud. que esto es algo para pedir disculpas. Insisto en que Uds. -y el Consejero ha sido señalado- tenían una legislación al respecto, preconstitucional. Y aquí estamos hablando de la Constitución, de toda la adaptación de la normativa a la Constitución y Uds. se guían con una legislación preconstitucional. Y en 13 años de Gobierno, 14, no sacaron el tema, porque el tema, era un tema que probablemente no gustara

mucho, dentro de un sector determinado que -como el Consejero ha señalado- se mueve por muchos y variados intereses.

Y es que es peligroso, efectivamente. En algunos sectores, tratar de imponer un cierto orden, porque probablemente esos sectores, que ya le digo que se mueven con componentes complejos, pueda existir alguien que no esté de acuerdo. ¡Claro que sí!.

Probablemente si preguntamos a los nuevos farmacéuticos, a los más jóvenes, preguntamos a otro sector del Colegio de Farmacéuticos, que por cierto, si yo tengo entendido bien y el Consejero lo ha explicado, el informe que adjuntaron para el Decreto, era favorable. Y estamos hablando de un colectivo, de un Colegio Profesional, estamos hablando que yo sepa.

Y estamos hablando de una ordenación determinada para el sector o para las oficinas de farmacia, pero es que también podíamos hablar de sectores como es el sector de notarías o son otros sectores que se rigen por la misma composición. Igual resulta que todos los sectores hay que liberalizarlos. Pero si de verdad creen Uds. o han creído tanto en esa liberalización de las oficinas de notarías, etc. ¿por qué no lo hicieron?. De verdad, ¿Por qué no lo hicieron?. Probablemente nosotros hubiéramos estado de acuerdo en ese componente. ¿Por qué no lo hicieron?.

Han tenido Uds. mayorías absolutas en el Parlamento. No tienen ni que contar con otros Partidos Políticos. ¡Haberlo aprovechado!.

Y nada más. Yo no sé si el Sr. Berriolope, hablaba de servicio público. Es servicio público o servicio al público, lo que Ud. habla con las oficinas de farmacia. Igual es más correcto servicio al público, al compararlo con supermercados. Y lo de presentar recursos..., cualquiera puede presentar recursos. Cualquiera, Partidos Políticos, etc.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Muchas gracias.

Siguiendo el orden de intervenciones, IDCAN, indudablemente, no es mi intención que pida perdón, ni muchísimo menos. El Gobierno, el Consejo de Gobierno, asume sus responsabilidades, y pone en marcha una norma intentando, precisamente

desbloquear un tema que llevaba años bloqueado.

Y lo que si extraña es que un Partido Político pregunte cuáles son los criterios de adjudicación, cuando los criterios son públicos y ante una tramitación pública. Y se ha podido interferir o intervenir en esos criterios, aunque evidentemente, al final el Consejo de Gobierno es el que los aprueba, pero echamos en falta esas sugerencias antes de y no posteriormente, al hilo de, concretamente, una información publicada en un medio de comunicación, yo creo que bastante desafortunada y desde luego, muy alejada de la realidad. Yo creo que ahí se ha hecho un daño bastante importante a personas con nombres y apellidos, poniéndoles adjetivos y calificaciones, parentescos, etc. que en la mayoría de los casos no corresponden con la verdad.

Por lo tanto, yo creo que esa información, yo creo que por lo menos fue bastante desafortunada. Yo creo, por lo tanto, que los criterios que se hicieron, fueron los criterios que estaban publicados en el Decreto y que se cumplieron escrupulosamente por un comité de valoración, en el cual, lógicamente, no está este Consejero.

Por parte, tanto de su Partido, como del representante del Partido Socialista, se vierten manifestaciones contrarias, o sea, hay veces que a lo largo de las intervenciones se van diciendo que el Colegio de Farmacéuticos está en contra y otras veces que se dice, que nosotros hacemos lo que quiere el Colegio de Farmacéuticos. Entonces yo creo que se utiliza independientemente la información que viene bien cuando la realidad es que el Consejo de Gobierno ha hecho lo que ha creído oportuno ajustado al Derecho y cumpliendo estrictamente lo que le marcaba la Ley.

A la Unión Para el Progreso de Cantabria, decirle que es un nudo gordiano. Realmente es un nudo gordiano pero para todos y es muy difícil salir de él. Probablemente los afectados y los que les han trasladado a Uds. sus inquietudes, su única pretensión es tener su oficina de farmacia y ellos mismos con nombres y apellidos, y no preocuparse para nada ni de un sector, ni de una atención pública ni muchísimo menos. Al final son personas concretas con nombres y apellidos, que lo que pretenden es vestir de legalidad una adjudicación directa a determinadas farmacias.

Lógicamente, en eso no podemos estar nunca de acuerdo y que independientemente de que pueda haber valoraciones personales, las normas que ahora mismo están regulando, los Decretos que ahora mismo están regulando las diferentes Comunidades Autónomas, son bastante similares. Hay variación en cuanto a la población, en cuanto a las unidades de separación, distribución, etc. pero en cuanto a conceptos, como son transmisión, etc. etc. vienen regulados por esta Ley a la que hago referencia, a la

16/97, y por lo tanto las Comunidades Autónomas no podemos ir más allá.

La Comunidad que ha ido más allá es la que en este momento tiene paralizado también sus Decretos, en este caso concreto.

Y por lo tanto, el tema de las transmisiones, para nada hay una sucesión dinástica, ni muchísimo menos, sino que hay un cumplimiento estricto de la Ley. Y la baremación, como en todos los concursos públicos, lo que no se puede hurtar a nadie, es su experiencia profesional y sus años de ejercicio, no se pueden tampoco hurtar en un concurso público, en el cual normalmente forma parte de la nota final o de la lista de convocatoria.

Y por último, decirle al Partido Socialista, que no nos hemos escudado para nada en la tramitación de esa Ley y la prueba está en que hemos intentado resolver el tema de la manera más urgente y más rápida que era la puesta en marcha de un Decreto. Decreto que desde el primer momento que se publicó le pusimos en marcha. Por lo tanto, nosotros no nos hemos escudado para nada en la tramitación de una Ley. Acepto gustoso la sugerencia de que los trámites se puedan acelerar, las tramitaciones de Leyes, pero recordarle, puesto que yo creo que no ha dicho adecuadamente o correctamente los tiempos. Cuando nosotros remitimos o el Consejo de Gobierno remite aquí una Ley, un Proyecto de Ley, ya previamente ha habido una tramitación de un tiempo que normalmente, simplemente por los informes preceptivos, normalmente se demora un año, más otro año que está aquí, normalmente son dos años desde que se inicia el expediente de la promulgación de una Ley.

Un Decreto que probablemente tiene una tramitación, también, que nos lleva probablemente a un año, se termina en el momento en el que el Consejo de Gobierno lo aprueba y es de aplicación inmediata. Luego, por lo tanto, la tramitación es mucho más rápida, como así lo han entendido todas las Comunidades Autónomas, no solamente ésta.

Que un Decreto, una Ley, puede ser mejorable y podamos entrar a cuestiones de fondo de lo que entendemos como una ordenación farmacéutica para Cantabria, indudablemente y nosotros estamos abiertos a ello y nosotros en este momento aceptamos cualquier tipo de sugerencia, colaboración en este sentido.

Pero ¡jojo! porque -insisto- que la mayoría de los Proyectos de Ley que ahora mismo o Leyes, incluso, aprobadas por Cámaras Regionales, ahora mismo están paralizadas y en ese momento no están siendo aplicadas. Luego, por lo tanto, sería un trabajo baldío, si al cabo de un año o año y medio de tramitación, nos encontramos con algo que en este

momento hay muchos visos de que no pueda prosperar.

Indudablemente hay un farmacéutico que quiere poner una farmacia en Somo. No sólo uno, sino muchos, en Laredo muchos y en todos los sitios hay muchos. Pero las normas y las reglas que tiene esta Consejería son las que Uds. conocen, las que sus Señorías conocen. Luego, por lo tanto, no puede estar nunca, al hilo, al amparo o al arbitrio de la aplicación sesgada que la Consejería puede hacer de la norma. Luego, por lo tanto, se ha intentado legalmente la posibilidad de abrir nuevas oficinas de farmacia aplicando esta legislación, aplicando la legislación anterior y todas están ahora mismo en los Tribunales.

Cualquier petición de nueva apertura está en los Tribunales. Ocorre ahora y es ha ocurrido en los últimos años. Ahora mismo hay más de 200 peticiones de apertura de farmacia, no por aplicación del Decreto, sino anteriormente y todas están en los Tribunales. Luego, por lo tanto, engañar a la población de una zona, engañar a unos probables adjudicatarios, hacerles que tramiten una apertura de una nueva oficina de farmacia con todo lo que esto supone, cuando no tienen visos, ahora mismo, legales de prosperar; me parece también engañar, no solamente a los Licenciados en Farmacia, sino también a toda la población.

Y por último decir, que efectivamente, nosotros nos podemos equivocar en la tramitación de una norma, pero recordarle que esta Consejería en el tiempo que llevamos en esta legislatura, ha aprobado, ha tramitado 22 Decretos, 63 Órdenes y ha mandado a esta Cámara 4 Leyes. Es decir, 89 normas, de las cuales sólo 2 han sido recurridas y me temo mucho que por intereses muy concretos.

Luego lo tanto, yo creo que es un curriculum más que sobrado para decir que las normas que salen normalmente van con todos los informes y van con todos los beneplácitos para que su recurso sea, por lo menos, dificultoso o difícil.

Luego, por lo tanto, vamos a seguir trabajando, intentar una ordenación farmacéuticas acorde con lo que entendemos que deben ser los próximos años, pero indudablemente estamos marcados por lo que puede ser una legislación básica y de ámbito estatal.

En la medida en que podamos avanzar en este sentido, lo seguiremos haciendo y reitero el agradecimiento por la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Continuamos con el Orden del Día, pasamos al punto número 2, Pregunta Nº 410, relativa a causas del incendio de una habitación de la Residencia de la Tercera Edad de Cueto y otros extremos, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para su defensa la Diputada del Grupo Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Al originarse la combustión que dio lugar a la asfixia de la residente, intervinieron no solamente los servicios de la Policía Judicial, sino también los Bomberos Municipales y Técnicos de la Dirección General de los Servicios y Protección Civil de la Diputación Regional de Cantabria; no encontrándose una causad que explicara el origen de la combustión -insisto- por ninguno de los especialistas intervinientes.

Todos los dispositivos de la instalación funcionaron adecuadamente, como lo acredita el hecho de que la alarma funcionara inmediatamente a iniciarse la emanación de humo.

Cuando sobrevino este siniestro, acudieron a la habitación de la persona afectada el subalterno y el Diplomado en Enfermería que se encontraban de turno, junto a las auxiliares de enfermería que prestan servicio en cada una de las plantas, concretamente 3 profesionales.

Tanto la Dirección del Centro, como la Dirección General de Bienestar Social se personaron en el sitio y convinieron la revisión de todo el circuito de detección de incendios, así como extintores, mascarillas, etc. Todos los elementos se encontraban en perfectas condiciones de funcionamiento, como así lo certifican las empresas encargadas del mantenimiento posteriormente.

La Policía Judicial archivó las actuaciones, por no encontrar entre los restos ninguna prueba que diera luz sobre cuáles fueron las causas de la humareda surgida en esta habitación el día 4 de mayo y de ahí que no se siguiera ya la tramitación de ningún expediente correspondiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Ana Luisa Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias por su explicación Sr. Consejero. Sólo decirle que no tengo vocación frustrada contra los incendios. Le comento esto, porque la pregunta que le hice hace tiempo sobre otro incendio en la Residencia Virgen de Fátima, Residencia de menores de Laredo, también iba de incendios.

En aquel entonces, más o menos, también me dio explicaciones como hoy, lo cual agradezco enormemente, pero quiero decirle al Sr. Consejero, que quizás opino que sería aconsejable que observase la cantidad de coincidencias en el día de hoy, las tres preguntas sobre Residencias de Tercera edad.

Hace más de un año, mi Partido y yo misma, tras quejas de residentes de una Residencia de mayores, en aquel entonces en Laredo, aprobamos, con los votos en contra del Partido Popular y del Partido Regionalista, una inspección en aquella Residencia. No sé si se recordará, yo sí; porque fue una Proposición no de Ley.

Hace menos de 2 meses, me informaron - quizás mal, no lo discuto- que aparte de la aparición superrápida de Ud. y del Director Regional de Bienestar -que todos vimos- sus declaraciones después de presentarse allí, no hubo, según ellos, según la propia Residencia, nada más. Pero esto es pasado.

Sr. Consejero, hay un refrán que dice que cuando el río suena, agua lleva. Y por tanto debería de revisar y realizar aquello que marca nuestra legislación autonómica, aunque no sea muy reciente. No piense que existe un complot de mi Partido, de las Centrales Sindicales o de IDCAN. Yo sólo pretendo llevarle a su conciencia que ya que estamos en su año internacional, preguntémosles ¿en qué dirección quieren navegar? a ellos mismos.

Todos aspiramos llegar a mayores, por favor, revise calidad, personal y conciertos. Diseñe normativas que quieran nuestros mayores; ellos son soberanos para saber lo que quieren. Manden fondos con cierta rapidez, a ser posible a aquellos Ayuntamientos que le han demostrado que saben caminar en esta dirección, como por ejemplo y sin querer hacer propaganda, el Ayuntamiento de Camargo y sus pisos tutelados. Es lo único que le quería comentar en el día de hoy.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Agradezco la petición de aclaración de algunos aspectos de la pregunta. No sé exactamente que es lo que se quiere decir con coincidencia de tres preguntas referidas a temas de tercera edad. Yo en principio, cuando las he leído, he entendido que era la sensibilidad de esta Comisión y que esta Comisión es la soberana en decidir qué es lo que viene en el Orden del Día en una Comisión y no obedecía nada más que a esta sensibilidad y no a ninguna coincidencia.

Cuando dice que yo personalmente me personé inmediatamente detrás de un incendio, no sé tampoco si le parece bien o le parece mal. Pero cuando se comprobaron las causas de las dos situaciones lamentables, no se pone de manifiesto ningún tipo de negligencia, ningún tipo de situación que pudiera haber sido prevenible y funcionan perfectamente, en los dos casos, todos los dispositivos, tanto los materiales como los humanos; lo único que podemos hacer desde la responsabilidad que tenemos, es felicitar a los trabajadores y comprobar que realmente todo ha funcionado perfectamente.

La coincidencia en un Centro de menores, que no era de tercera edad, y en un Centro de mayores, insisto que no deja de ser, nada más, que dos casos aislados y no hay ningún tipo de coincidencia, ni creo que sean sumatorios. Ahora mismo esta Consejería tiene más de 23 Centros dependiente directamente de ella, en Centros de tercera edad, de menores y de otras características. Y por lo tanto, en una Consejería que ahora mismo tiene sobre sí más de 1.000 residentes en este tipo de establecimientos, el que haya dos casos aislados, separados en el tiempo, separados en la localización, etc. etc. no se le ve la intencionalidad de hacerlos coincidir por ninguna otra razón.

Se habla de una posibilidad de revisión de normativa en legislación autonómica. Estamos totalmente de acuerdo, pero es que se está revisando. Yo creo que todos los agentes sociales que han colaborado y que vienen colaborando estrechamente con este Gobierno Regional en esta materias, son conscientes y están trabajando activamente en una legislación que pueda ser válida para los próximos años.

Indudablemente todo el sector, no solamente de tercera edad, sino todo el sector social, está sufriendo cambios importantes, no esta Comunidad Autónoma, sino a nivel estatal y ahora mismo hay nuevos conceptos, en cuanto a los módulos, las ubicaciones, etc.

Yo creo que próximamente verá la luz alguna norma de estas características, puesto que, como

digo, ya está bastante avanzada y han tenido participación todos los agentes sociales que así lo han entendido.

Y por último, una pregunta concreta, que tampoco entiendo, dentro de esta pregunta, es ¿por qué no se les da más dinero a los pisos tutelados de Camargo?. Los pisos tutelados de Camargo están financiados suficientemente, de acuerdo con un convenio que está en vigor ahora mismo dentro del Ayuntamiento de Camargo y la propia Consejería y no hay ninguna petición del Ayuntamiento de Camargo, en este caso concreto, sino que, como Ud. sabrá, el Director General de Bienestar Social pertenece a la Comisión que tutela o que se reúne periódicamente para el funcionamiento de estos pisos tutelados y no ha habido ninguna petición en este sentido. Insisto que están financiados en estos momentos suficientemente y están funcionando suficientemente, probablemente no por la ocupación que todos necesitábamos y quisiéramos, puesto que la ocupación de pisos tutelados por personas mayores, ahora mismo, no es algo que esté arraigado en nuestra cultura y que necesita un tiempo de adaptación y de concienciación, precisamente de nuestros mayores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Perdón, no he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Perdón, Sra. Diputada. Si termina Ud. o no, lo decide la Presidencia. Ud. ha tenido dos turnos de intervención a su disposición, eso es lo que determina el Reglamento. Si quiere hacer una aclaración, me solicita una aclaración, pero no me diga Ud. si ha terminado o no, porque eso lo decido yo.

Tiene 30 segundos para esa aclaración.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: 30 segundos.

Solamente comentarle, que evidentemente no tengo vocación frustrada de bombero, sino que pienso que con la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales, deberían de tener suma inquietud en revisar Residencias de tercera edad.

Que me alegro muchísimo que estén en la idea de que realmente hay que modificar ciertas cosas o ciertas normativas, porque son demandadas, no solamente por incendios, sino por gente, por centrales sindicales, por mayores. Y por último, que me he debido de explicar mal en lo último. Es decir, yo no pienso que los pisos tutelados de Camargo necesiten ni más ni menos, ni menos ni más, sino que quizás,

como es un Ayuntamiento que tiene sensibilidad bastante en materia de bienestar, que en aquellos que lo hagan bien y tengan sensibilidad, déjenles en la medida que puedan, con más agilidad y más rapidez, medios para que lo puedan hacer mejor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Si quiere hacer uso de la palabra el Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 3. Pregunta Nº 429, relativa a criterios de calidad que exige la Consejería para el funcionamiento de las Residencias Geriátricas privadas, presentada por D. Martín Berriolepe Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra el representante de IDCAN, D. Martín Berriolepe Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, esta es una pregunta, que no tiene más intencionalidad, lo digo para situar el asunto, y es una pregunta que no tiene más intencionalidad y que viene derivada de alguna adiciones, noticias en prensa, con respecto al funcionamiento de algunos Geriátricos privados, donde determinados sectores denuncian irregularidades, tanto en lo que hace referencia a la plantilla, como a la calidad de la asistencia sanitaria, etc. Y a nosotros nos han preocupado estas denuncias, no conocemos exactamente y además no hemos tenido la oportunidad de constatarlas y verificarlas, pero nos preocupa porque estamos en un momento donde el nivel de concertación de la Consejería con los Geriátricos privados está alcanzando un volumen extraordinariamente importante.

Creo recordar que este año, se prevén en los Presupuestos del 99, conciertos a cierta escala. Entonces ya estamos hablando de un volumen de conciertos con los privados absolutamente importante que exigiría el tener claro cuáles son las medidas de control de calidad de la asistencia que ahí se presta, básicamente, aunque nosotros hacemos una pregunta genérica, que aunque está recogido dentro de la legislación, la capacidad inspectora, por parte de la Consejería, pero nos referimos más concretamente para situar correctamente la pregunta, a aquellas supervisiones técnicas que hacen referencia a los geriátricos que tienen conciertos con la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas Gracias, Sr. Berriolo.

Tiene la palabra para su contestación, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Muchas gracias.

En el mismo tono de petición de información, voy a intentar aclararle y también ponerme a su disposición para facilitarle información más explícita, incluso, en algún caso concreto.

Efectivamente en un momento determinado aparece en los medios de comunicación referencia a determinadas Residencias de personas mayores, concretamente a dos de la Comunidad Autónoma. Comunidad Autónoma, que en estos momentos tiene más de 50 Residencias de gestión privada y son concretamente dos y obedecen a temas, concretamente laborales, relaciones jurídico-laborales de dos personas; una de cada una de las Residencias.

Este es un poco el motivo de una información que aparece en los medios de comunicación y que su dimensión es esa, no es más que esa.

Cuando alguna Central Sindical, tiene una reunión conmigo, un poco en un clima de colaboración y de denuncia de que pudiéramos tener que estar actualizando esa normativa y adecuándola a los nuevos tiempos, etc. etc. me veo sorprendido por una información más, de otro sentido, asegurando que a raíz de la reunión conmigo, pueden haberse tomado determinadas medidas concretamente con dos trabajadores.

Nada más lejos de la realidad, puesto que estamos hablando de Residencias privadas -insisto- que no tienen concierto con la Administración Regional y que por lo tanto las posibilidades de control más allá de lo que permite en este momento la norma que lo regula, que es el Decreto 55/89 de Centros y Establecimientos de Servicios Sociales, no nos es permitida. Incluso, esta norma, este Decreto, a nuestro modo de entender, ha quedado obsoleto y en este momento requiere también una rápida adecuación a los tiempos.

Este nuevo Decreto también se está en este momento ultimando y es previsible que se pueda aprobar a lo largo de esta legislatura, un nuevo Decreto que regule las normas, los requisitos, etc. etc. que van a seguir los Centros de atención, los Establecimientos de Servicios Sociales, no solamente en el tema de mayores, sino en todas las áreas del área de Servicios Sociales.

Al hilo de la pregunta, se hacen otra serie de matizaciones, aunque Ud. hoy no ha hecho referencia,

sí que las ha hecho por escrito, que no se está realizando una política geriátrica por parte del Consejo de Gobierno, pública, en cuanto a lo que son inversiones, dotación de plazas etc.

Recordarle que en repetidas ocasiones se han facilitado listados de inversiones de estos Centros, recordar que en estos momentos se están construyendo unas cuantas Residencias con financiación pública y con uso público. Basta recordar, por ejemplo, la de San José de Bárcena de Carriedo, San Vicente de la Barquera, Los Corrales de Buelna, Valderredible, Fundación Asilo de San José, ampliación; (...) en Cabezón de la Sal; Félix de las Cuevas, en Potes; San Pedro de Guarnizo; ampliación del Hospital Civil de Castro Urdiales; Patronato Municipal de Corvera de Toranzo; Residencia San Francisco de Reinosa, etc.

Es decir, ahora mismo, yo creo que hay una inversión muy importante en dotación de plazas para Residencias de la tercera edad. Pero también es verdad que sí que hay un programa de incremento en concertación de plazas, puesto que es previsible que el número de beneficiarios en los próximos años siga creciendo. Probablemente tengamos que ajustar esta demanda a los recursos, pero ahora mismo hay una política geriátrica en este momento, pública, de esta Administración, no solamente en lo que es la concertación de plazas, como Ud. muy bien ha dicho antes, sino también lo que es la inversión en construcción de nuevos Centros.

Pero también además, hay diferentes programas de atención a nuestros mayores que no necesariamente van a necesitar una hospitalización. O sea, no estemos polarizando siempre la atención a nuestros mayores con el objetivo de la reclusión o el internamiento en Centros. Yo creo que todos los Grupos Políticos estamos de acuerdo en que hay que intentar mantener a nuestros mayores lo más cerca de su entorno y en este sentido, el programa de asistencia en domicilio, ahora mismo está cubriendo 55 Municipios, 55 Ayuntamientos. Está atendiendo a más de 1.200 beneficiarios y el Presupuesto del año 99 supera los 30 millones de pesetas.

Luego, por lo tanto, yo creo que ahora mismo agradecer su preocupación por el área de personas mayores, decirle que los diferentes recursos, ahora mismo, no solamente, públicos, no solamente se está incrementando en números y también en dotación, etc. y que el área de la concertación de plazas en establecimientos privados lo que nos va a permitir, no solamente es dar respuesta a estas listas de espera, sino también entrar en un sector que para nosotros, ahora mismo, por lo menos nos preocupa cuál va a ser su evolución en los próximos años. Y entrar no solamente a través de la concertación, sino también a través de un Decreto que nos permita y que nos regule cuáles son ahora mismo estas condiciones.

Anteriormente la pregunta que se me hizo, se dejó sobre la marcha la probable adecuación a la Ley de Salud Laboral, etc. etc. Yo creo que ahora mismo una cosa son los establecimientos que dependen de la Administración Regional que todos, en este momento, lo están cumpliendo. Yo creo que mejor que nada los agentes sociales para en caso contrario denunciarnoslo y no es el caso, y el sector privado que yo creo que será a través de este tipo de conciertos y a través de este Decreto, cuando podamos perfectamente regular todo este área.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante de IDCAN,
Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.
Presidente. Gracias, Sr. Consejero.

Yo quiero, manteniendo el tono de cordialidad de esta pregunta, decirle que cada vez que uno hace un pregunta, Ud. y su Director General, nos sueltan toda una campaña de marketing que es impresionante. Es decir, todo el tema de realizaciones que Ud. nos ha relatado, yo en lo que ha dicho, estoy de acuerdo. Podía sacar y la semana que viene tendremos oportunidades de hablar de lo que no ha dicho ahora. Pero a mí me parece que tener una Comunidad Autónoma como Cantabria 300 plazas concertadas con la iniciativa privada, no dice mucho en favor de la oferta pública que tenemos en la Comunidad. Es la evidencia más clara de que tenemos una oferta pública de plazas muy limitada y que se está supliendo con acuerdos con la iniciativa privada. Y en Cantabria está apareciendo, y Usted lo sabe mejor que yo, el negocio de la tercera edad y eso es una cosa que desde el punto de vista de defensa de lo público, es bastante preocupante.

Dos cuestiones de matiz. En primer lugar, en una de las Residencias que se ha denunciado, sí tiene conciertos, el año pasado tenía 20 plazas concertadas con la Diputación Regional de Cantabria; eso que quede claro. En una de las Residencias, el año pasado, o sea el año 98, el actual, tiene 20 plazas concertadas con la Diputación Regional de Cantabria. En esta cosa, aprovecho la ocasión para decir que la información que se ha remitido a través de los Presupuestos, a diferencia del año pasado, este año, no aparecen los centros privados con los que la Diputación va a concertar. El año pasado, en las fichas de anexo del programa, venía la relación de centros privados con los ésta concierto.

Sobre eso seguramente tendremos un debate próximamente, porque a mí me parece que es una

falta de información que no nos permite a los Grupos Parlamentarios tener los elementos de juicio suficientes como para poder juzgar el Presupuesto.

Pero entrando en el tema de control de calidad. No me ha contestado a la pregunta y sigo manteniendo la cordialidad. No me ha contestado a la pregunta. Y el Decreto que está Ud. redactando, creo que es éste, es un Decreto que dice, un Decreto por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y adecuación de plazas en Centros de atención especializada para personas mayores y personas con discapacidad.

En éste no hay ningún apartado donde se desarrolle cuál es la capacidad inspectora de la Consejería o de la Dirección General, de cuáles son las normas de calidad que hay que exigir, etc. etc. Lo único que dice es que se mantendrán los mismos beneficios que tengan los ingresados o los residentes en centros públicos. Pero en este Decreto no se regula esa cuestión, por lo tanto, estamos discutiendo de un Proyecto de Ley que no regula esta cuestión, que es un tema que ha provocado, y yo se lo aviso porque cualquier día esperemos que no ocurra, que ha provocado grandes debates y grandes alarmas sociales en otras Comunidades Autónomas.

Yo ruego que eso no ocurra, pero me parece que este Decreto es un instrumento absolutamente insuficiente, para regular eso. Le aviso, por lo que yo conozco, que los agentes sociales tienen la misma consideración que yo, en el sentido de que eso está sin regular y que por lo tanto ahora, todavía, estamos cuando tenemos ya 300 plazas, para el año que viene tenemos que tener 300 plazas concertadas con la iniciativa privada, sin un instrumento que nos permita garantizar la calidad del servicio que con los recursos públicos se va a prestar ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para contestar, el Sr.
Consejero de Sanidad, D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Bien, también en este mismo estilo de aportar información, decirle algunas matizaciones. El Decreto que Ud. me enseña, no es nada más que un borrador de un Decreto y como Ud. muy bien dice, los agentes sociales que le han manifestado su información de que eso es un borrador, también le habrán manifestado la disposición de esta Consejería para que ese Decreto contemple una serie de modificaciones e incluso, probablemente, ese Decreto se desdoble en dos Decretos. O sea, si no le han informado, que le informen de todo. Quiero decir, que efectivamente hay un documento de trabajo que se está ahora mismo haciendo, que es ese y que indudablemente todavía no tiene su redacción final y vamos a contemplar todas esas cuestiones que Ud.

está haciendo ahora mismo mención de ellas.

En este mismo sentido, decirle que en la... y ya se lo digo para su debate, que no hay ocultación en el Presupuesto del año que viene, sino que precisamente va a ser ese Decreto el que va a decidir con quién se va a concertar el año que viene. Es decir, el año que viene nuestra intención es que el 1 de enero no haya concertación, o en lo que podamos empezar a tramitar ese Presupuesto, no haya concertación ya establecida con determinadas Residencia, sino que a partir de ese momento, de la promulgación de ese Decreto, donde se decida públicamente con qué Residencias se va a concertar y no, en aras de que cumplan una serie de criterios.

No hay ocultación sino lo que hay es que habrá un nuevo listado de Centros con los cuales se va a concertar en base al cumplimiento de un Decreto.

Y por último, también como comentario, yo creo que es bastante elocuente, cuando se habla de la privatización, etc. etc. yo creo que tenemos que hacer números. Ud. ha hablado de 300 plazas concertadas. Ahora mismo, a fecha de julio, en Cantabria hay 3.666 plazas para Residencias de la tercera edad, 3.666. Es decir, está concertado un 3 por ciento. Yo creo que esto no es privatización de un sector...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ¿Y sin concertar?.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: El resto, claro. ¿Y cuántas son públicas?. Ahora mismo, de las Residencias que hay, de las 42 Residencias que hay, solamente 18 son privadas, solamente 18 de las 42. Es decir, la mayoría son públicas. Luego, por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo en que es urgente y necesario y tenemos que echarle mucha imaginación todos a la regulación de este sector; puesto que ahora mismo es un sector muy propicio a poder sufrir cosas que no queremos ninguno, pero también es verdad que la realidad es que ahora mismo, es que precisamente esta precaución o esta prevención es la que nos está haciendo ahora mismo ser muy cautos a la hora de las concertaciones, etc. etc.

Luego yo creo que ¡ojalá que haya ese debate! pero este debate yo creo que debe de ir en ese sentido. Yo creo que todos estamos preocupados por lo que puede ser la regulación en los próximos años del área de la tercera edad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Ante la imposibilidad de poder ceder la Presidencia a nadie, por razones personales tengo que pedir un minuto de receso y nos incorporamos rápidamente. ¿De acuerdo?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Seguimos con la Comisión.

Pasamos al punto cuarto y último del Orden del Día. Pregunta Nº 447, relativa a falta de personal en la Residencia de la tercera edad de Santander y en la Residencia de Laredo y otros extremos, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DÍEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias al Sr. Consejero por su presencia.

Nos referimos con esta pregunta a una carta que recibimos en el mes de julio y que relata la denuncia que paso a continuación a leer: "Los abajo firmantes, enfermeros del Departamento de Clínica del Centro Geriátrico Residencia de la Tercera Edad de Santander, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, queremos poner en su conocimiento la precariedad de personal en lo que se refiere a nuestro colectivo que se encuentra en el Centro. Actualmente, de una plantilla de 10 enfermeros, 4 están de vacaciones, sólo 1 ha sido sustituido, otro se encuentra de baja laboral, y otro con una reducción de jornada del 31,3 por cien, que sólo fue sustituido unos días. Esto provoca que de una distribución de 4 trabajadores en el turno de mañana sólo haya 2, y que de 2 del turno de tarde, sólo haya 1 provocando turnos descubiertos por falta de personal, cambios de turno de última hora por "necesidades del servicio", entre comillas, e incluso doblaje de turnos por los trabajadores.

La población de la Residencia, que comprende 250 ancianos, 100 de ellos asistidos, no se reduce en verano, por lo que el trabajo permanece más o menos estable y al estar menos personal, nos vemos obligados a postponer todas aquellas funciones no urgentes como reconocimientos periódicos, controles, etc.

Esta situación no es nueva, ha ocurrido más veces, alegándonos que están llamando a la gente y no encuentran sustitutos -se refiere a la Administración- sin embargo, nos consta que en el mes de julio, han acabado más de 60 nuevos profesionales de enfermería en la Universidad de Cantabria, la inmensa mayoría de los cuales, está actualmente en paro.

El asunto es particularmente sangrante, cuando las vacaciones han sido solicitadas con meses de antelación, por lo que las sustituciones tenían que

estar firmadas con la suficiente antelación.

Lamentamos que cuando dependíamos de Madrid, las cosas se hicieran con muchísima más agilidad que una vez transferido el Centro a la Comunidad, cosa que pensábamos debía haber mejorado. En similar situación se encuentra la Residencia de Laredo, también recientemente transferida, quedando casi permanentemente el turno de noche sin cubrir.

Quedando a su entera disposición para las aclaraciones que precisen y esperando que sepan hacerse eco de nuestra situación, reciba un cordial saludo."

En este sentido las preguntas que nosotros hacíamos el 31 de julio de 1998 ¿A qué se debía esta falta de personal? ¿Quién efectúa las funciones de los profesionales vacantes? y ¿Cómo se cubren las vacantes?. En definitiva, desde nuestro punto de vista, nos encontramos con un problema de gestión de personal que está produciendo una ausencia de una prestación sanitaria, al menos en teoría. Posteriores gestiones nos han comentado que esto se solucionó a los 15 días. Por lo tanto, nosotros en todo caso, hemos mantenido la pregunta en el sentido de conocer las razones. No hemos hecho nada más en este sentido.

Nos parece que hay una imprevisión en la contratación, cuando es conocida con antelación esa vacante o esa ausencia, que nos enlaza con viejos temas parecidos de asistencia sanitaria, en la cobertura de algunos médicos que se jubilaron en el área de Liébana y también en el área de Ramales o por ahí. No recuerdo exactamente cómo, pero una cierta imprevisión por parte de la Consejería a la hora de que un Sr. que se iba a jubilar, lo sabían con antelación y al final tuvieron que acumular los pacientes al del pueblo de al lado.

Y luego, por otra parte, llamar la atención, que esta pregunta que fue planteada el día 31 de julio, entendemos que está solucionado el tema, pero estamos debatiendo el día 19 de noviembre, con lo cual, si no se hubiera resuelto, yo digo en ese sentido, que estamos aquí un poco hablando por hablar, pero es un problema real. Yo haría alguna referencia en este sentido, también que me parece importante, en el sentido de que una cosa que se plantea en julio, a lo mejor en el tema de las farmacias no ha habido problema, pero un tema asistencial directo, pues la verdad es que las personas..., está solucionado, no ha pasado nada, pero si no estuviera solucionado, estaríamos aquí 6 meses a lo mejor, sin conocer el tema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Solamente, hacer una aclaración, porque en repetidas ocasiones, se ha hecho alusión a la tardanza en la convocatoria, yo entiendo, de las Comisiones y tengo que pedir un poco de seriedad por parte de todos, puesto que esta Presidencia ha convocado ya varias veces esta Comisión, se han aplazado por unas u otras razones y cada vez que tengo que convocar una Comisión, la verdad es que es hartito complicado, porque si no es un Diputado, es el otro que no puede - no quiero dar nombres porque tampoco procede- pero que esta Presidencia se ve muchas veces, maniatado a la hora de agilizar los trámites en la forma y medida que a la Presidencia le gustaría.

Pero que no se carguen responsabilidades en lo demás, porque creo que todos tenemos bastantes responsabilidades. Por cierto y como ejemplo, se me acaba de comunicar hace un rato que si había posibilidad de suspender otra Comisión programada. He contestado que no la voy a suspender, lo lamento mucho; si alguien no puede asistir, pues yo lo siento en el alma, pero no voy a desconvocar otra vez la Comisión. Se han desconvocado ya no sé cuantas, las próximas Comisiones venimos con problemas atrasados por Comisiones desconvocadas, por supuesto ajenas a la voluntad de esta Presidencia. Por lo tanto, esta aclaración nada más para que quede claro y que cada uno quede donde le corresponda.

Tiene la palabra, perdón, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para dar contestación a la pregunta formulada por el representante del Grupo Socialista.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Agradecer, no solamente la petición de esta información, sino agradecer, también que en la misma exposición, no hay hurtado la información de que efectivamente esta situación se resolvió inmediatamente.

Las dos Residencias a las que hace referencia, fueron transferidas por el INSERSO en su día. Las dos Residencias con unas plantillas, en principio con arreglo a los criterios fijados por el propio Instituto en cuanto a determinación del número de trabajadores y en cuanto a las diversas categorías profesionales y concretamente eran plantillas que, en el caso concreto de Santander atendían a 256 residentes y en el caso de Laredo a 166 residentes, atendían y siguen atendiendo.

En ninguno de los Centros, por lo tanto, ha habido en ningún momento carencia de personal de enfermería, ni de otra categoría profesional y han sido siempre sus funciones en cualquier caso, desempeñadas por profesionales titulados y profesionales de enfermería.

En un momento concreto, se produjo algún

desajuste como consecuencia de las sustituciones con motivo del período vacacional. Desajuste que fue subsanado inmediatamente al disponer de las bolsas de trabajo en todas las categorías profesionales, habiéndolo hecho también, indudablemente, en la correspondiente a Diplomados Universitarios de Enfermería.

Luego por lo tanto, lamentar que en un momento determinado pudo haber un desfase que no fue nada más que un ajuste de normativa, en la Administración Regional. Ajuste que por otro lado, hemos venido reiterando en repetidas ocasiones, colaboración y que nunca la hemos encontrado, puesto que al final sí que se nos acusa inmediatamente en el momento que hay un pequeño desajuste, pero para nada, aunque sí que es verdad que es responsabilidad nuestra; pero que muchas veces cuando proponemos fórmulas para ir remediando ese tipo de desajustes, desde luego no encontramos ningún eco.

Terminar diciendo que bueno, que las personas mayores de esta Residencia, en ningún momento han recibido desatención por parte del personal que integra esta Residencia, y que ahora mismo todos los niveles profesionales que se contemplan en el convenio para este tipo de Centros, están cumpliendo su trabajo; las sustituciones de todas las categorías se están haciendo ahora mismo, inmediatamente, luego por lo tanto, esperar que nunca más se vuelva a repetir este tipo de desajustes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, yo entiendo la contestación. Yo nada más decirle que efectivamente que se resolvió el tema. De alguna manera entendemos que el estar encima de los problemas también contribuye a solucionarlos y eso es así también y le quiero decir que, según me han comentado, hay problemas para cubrir las próximas vacaciones, por el mismo problema; hay un problema presupuestario, me han comentado, no sé si será así o no, pero nada más le ruego que lo tenga en cuenta para cubrir las próximas vacaciones, puesto que si son unos puestos de trabajo que están definidos, habrá que cubrirlos o reestructurar la plantilla, o sea que no tiene más vuelta de hoja.

En cuanto al retraso, contestarle al Sr. Presidente. He estado aquí haciendo las cifras de los días que han pasado desde que se convocó, y todos

podemos asumir la responsabilidad, pero en todo caso, tampoco eludirla, Sr. Presidente. 31 días en agosto, 30 días en septiembre, octubre 31 y noviembre 19. Si alguien le preguntara el retraso y Ud. le diría que porque se han desconvocado, ¡pues hombre! yo me incendio, la verdad es que a mí tampoco me diga eso. Quiero decir que podemos asumir que hay cosas que pueden esperar y cosas que no. Yo también si hubiera visto que el tema tiene prisa se lo hubiera comentado, porque mire, al final resulta que si desconectamos la realidad de la Asamblea, con lo que sucede fuera, al final estos señores, en vez de mandarme a mí la carta se la hubieran mandado al fiscal. Entonces yo creo que las cosas hay que resolverlas en su ambiente, pero entonces tenemos que dar una respuesta a la ciudadanía.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Villoria.

Si me permite una aclaración en cuanto a lo que ha dicho, en ningún momento he tratado de eludir mi responsabilidad. Le digo que ha habido razones que han justificado esto y que todos hemos tenido nuestra parte de culpa. Y ha habido razones que han justificado esos retrasos, pero de todas las manera, toma buena nota el Sr. Presidenta porque sin tardar mucho, calculo que tengamos que volver a hablar del mismo tema.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para dar respuesta a las preguntas formuladas por el representante del Grupo Socialista.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Agradecer el estar encima de todas sus Señorías. Indudablemente la gestión diaria no se realiza en base a lo que encima que se esté en determinados problemas y sí que se realiza en base al momento en que surge el problema y no a las decisiones que salen de esta Cámara, en casos concretos como éste.

Decir que en un momento determinado,

cualquier miembro de esta Cámara manifieste su preocupación por un tema, vía personal, vía telefónica, vía presentación de una pregunta como ésta, vía cualquier tipo de procedimiento que esta Cámara le facultad para ello. Indudablemente es importante, es interesante, se puede dar una respuesta a la ciudadanía, pero indudablemente el problema no se resuelve hasta que se resuelve el problema y el problema se puede resolver de muchas formas.

Insisto que aquí se resolvió el problema y para nada dependía de la contestación de esta pregunta ni muchísimo menos, como no depende tampoco de muchas iniciativas parlamentarias que se resuelvan determinados problemas cotidianos.

Y decirle que no va a haber ningún problema de sustituciones y muchísimo menos por problemas presupuestarios, o sea, en su momento ha habido dificultades subsanadas y subsanadas ya para siempre en cuanto a aplicación de normativa, pero en ningún momento lo ha sido por problema presupuestario.

Recordar a su Señoría, por si no lo sabe, que esos días que Ud. se preocupó por un grupo de titulados, concretamente Diplomados de Enfermería, había 400 peticiones de sustituciones de todo el ámbito laboral de esta Consejería y que por lo tanto, el trabajo fue importante, no previsible, puesto que en muchos casos concretos, las sustituciones se realizaron semanas antes, y gracias al esfuerzo de muchos funcionarios y muchos trabajadores, se pude hacer las sustituciones lo más rápidamente posible y estoy hablando de 400 sustituciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Con la contestación del Sr. Consejero damos por finalizada, no sin antes agradecer la comparecencia del Sr. Consejero, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y diez minutos).